



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares  
32 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Miércoles 25 de Mayo de 2011

No. 95

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatutos Fundación Católica	
Gotas de Fé (FCGDF).....	2888
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2590
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA</b>	
Licitación Pública Nacional No. 10-2011.....	2894
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>	
Licitación Pública No. 010-2011.....	2895
<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
Notificaciones.....	2897

## ALCALDIAS

<b>Alcaldía Municipal de Muy Muy</b>	
Licitación LPR No. 02-2011.....	2899
<b>Alcaldía Municipal de San Francisco de Cuapa</b>	
Programa General de Adquisiciones.....	2899
<b>Alcaldía Municipal de Esquipulas</b>	
Programa General de Adquisiciones.....	2900
<b>Alcaldía Municipal de Totogalpa</b>	
Programa General de Adquisiciones.....	2900
<b>Alcaldía Municipal de Santo Tomás</b>	
Programa General de Adquisiciones.....	2901
<b>Alcaldía Municipal de Santa Lucía</b>	
Programa General de Adquisiciones.....	2902

## UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	2902
----------------------------	------

## SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem.....	2918
Edictos.....	2918
Cartel.....	2918

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Reg. 3753 - M. 654671 - Valor C\$ 1,400.00

**ESTATUTOS FUNDACION CATOLICA GOTAS DE FE (FCGDF)****CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil ochocientos sesenta y tres (4863), del folio número un mil trece al folio número un mil veintidós (1013-1022), Tomo I, Libro: DOCEAVO (12°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“FUNDACION CATOLICA GOTAS DE FE” (FCGDF)**. Conforme autorización de Resolución del veintisiete de enero del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de enero del año dos mil once. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Cuatro Mil Veinticuatro (4024), Autenticado por el Licenciado Ariel Antonio Pérez Arcia, el día veintiuno de enero del año dos mil once. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

Novena: ASAMBLEA GENERAL Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS. Los comparecientes Señores: EDDY ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO GONZALEZ, MARCELINO MIRANDA, CARMEN MARIA LEYTON MIRANDA y LIGIA VERONICA RAMIREZ TORRES, en este acto se constituyen en Asamblea General y de común acuerdo redactan, discuten punto por punto y aprueban Los Estatutos de la Fundación, que forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: ESTATUTOS. Capítulo Primero: DE LA DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DURACION Y DOMICILIO.- Arto.1 El nombre de la organización es Fundación Católica Gotas de Fe que también será conocida con sus siglas FCGDF, pudiendo utilizar indistintamente ambos términos en sus programas. Arto. 2 La Fundación Católica Gotas de Fe, es una institución Católica interdenominacional, de naturaleza civil, autónoma, apolítica y sin fines de lucro, cuyo fin es contribuir a la renovación espiritual del hombre y la transformación de la sociedad en su conjunto, por medio de la instrucción de valores y ética cristiana, en pro del desarrollo integral del país. La Fundación estará sujeta a la ley sobre personas Jurídicas sin fines de lucro, Ley No.147 publicada en la Gaceta # 102, del 21 de Mayo de 1992 y demás leyes de la Republica de Nicaragua. Arto 3. La duración de la Fundación Católica Gota de Fe, será de tiempo indefinido a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial La Gaceta en que se otorga la personería jurídica. Esta fundación podrá disolverse en cualquier momento por cualquiera de las siguientes razones: a) Por decisión de las dos terceras partes de sus miembros. b) Cuando los miembros plenos se hayan reducido a un número menor de tres. En caso de disolución la asamblea general extraordinaria nombrará una junta liquidadora y los activos liquidados serán transferidos en carácter de donación a alguna institución similar. Arto.4. El domicilio de la Fundación será la ciudad de Ticuantepe departamento de Managua, Republica de Nicaragua, donde tendrá su oficina principal, sin perjuicio a su derecho de apertura de filiales o sucursales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de el, en el propósito de alcanzar los objetivos propuestos. Capítulo Segundo: DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. En aras de contribuir en la construcción de un país sólido, con ciudadanos con principios y valores positivos para el desarrollo de Nicaragua y demás naciones del mundo, La Fundación Católica Gota de Fe, a continuación presenta los objetivos y fines generales de la misma. Arto. 5 Objetivos y fines de la Fundación. 1. Contribuir a la transformación del hombre y la sociedad en su conjunto, a través de la instrucción de valores cristianos, por medio de programas de capacitación y reflexión bíblica. 2. Fomentar en la sociedad nicaragüense, la apropiación de experiencias espirituales narradas en la Biblia como referencias para una vida sana y pacífica. 3. Proveer consejería a Adultos y Jóvenes atrapados en vicios, como el alcohol, drogas y juegos de azar; y orientar a la juventud que ha caído en pandillerismo, u otro tipo de organizaciones que fomentan la violencia 4. Educar a la sociedad en su conjunto en la necesidad de leer la palabra de Dios, como una guía para nuestra vida. 5. Crear centros de capacitación Espiritual, basada en la palabra de Dios y la Biblia. 6. Promover el crecimiento de negocios católicos en la pequeña y mediana empresa, y brindar asistencia empresarial técnico y financiera, para el manejo de negocios con principios bíblicos. 7. Apoyar la producción de libros cristianos y material documentario relacionado. 8. Apoyar la

implementación de proyectos rurales y urbanos, en beneficio de las poblaciones más carentes, niños, jóvenes y adultos de la tercera edad. 9. Fomentar la lectura cristiana a través del establecimiento de librerías de textos cristianos y seculares. 10. Promover los centros cristianos de capacitación técnica para insertar a la juventud en la vida laboral y contribuir a la formación de familias estables económico, emocional y espiritualmente. 11. Brindar asistencia espiritual y apoyo económico, a los ciudadanos de la tercera edad, a través de la ejecución de proyectos de interés y afines a sus necesidades. 12. Desarrollar proyectos y programas para el beneficio de las familias pobres de la zona rural y urbana de Nicaragua. 13. Desarrollar alianzas estratégicas con organizaciones internacionales para trabajo misionero en el mundo. 14. Apoyar el crecimiento del liderazgo a través de capacitación y programas de formación permanente. 15. Desarrollar alianzas con instituciones educativas locales o extranjeras, públicas o privadas, de formación técnica y/o universitaria, formal e informal con el propósito de contribuir al desarrollo socio económico del país. 16. Representar o asociarse con cualquier organización internacional o local, pública o privada, que existan intereses vinculantes con la fundación. 17. Promover, diseñar y ejecutar proyectos de cualquier índole con fundamentación en Cristo en aras del desarrollo del país. 18. Asistir a las poblaciones rurales o urbanas en situación de pobreza o con afectación por fenómenos naturales destructivos o causas diversas que afecten su calidad de vida, según sean sus necesidades mas apremiantes Capítulo Tercero : DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION Arto. 6. La Fundación Católica Gota de Fe, esta constituida por todos los miembros suscriptores del presente instrumento publico, con carácter de miembros fundadores. Habrá tres tipos de miembros: a) Miembros Fundadores: son los suscriptores del pacto constitutivo y los presentes estatutos. b) Miembros Activos. Son los que voluntariamente soliciten su ingreso; la asamblea general se reserva el derecho de aceptarlos, o rechazarlos conforme los principios que rigen el pacto o contrato social y sus estatutos. c) Miembros Honorarios. Son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que por sus aportes o meritos conforme los objetivos de la Fundación, la asamblea general de asociados decida otorgarles esta honrosa distinción. d) Todos los miembros de la fundación deben ser católicos comprometidos con una vida y un testimonio de servicio. Arto. 7. Los requisitos para ser miembros de la Fundación Católica Gota de Fe son: a) Ser mayor de 18 años. b) Presentar solicitud de ingreso ante la junta directiva de forma voluntaria, y ser aceptado por la mayoría de los miembros de la asamblea general, o al menos la mitad más uno de ellos. c) El número de los miembros será limitado; y para su admisión no habrá distinción de sexo, raza, denominación cristiana o credo político. Como requisito básico estará, tener el compromiso de trabajar en pro de la paz interior del ciudadano y el desarrollo integral del país en todos los estratos sociales. d) Todo aspirante a miembro, deberá tener al menos tres años de participar en uno o más programas de la fundación de forma continua, y haya trabajado voluntariamente en las diversas actividades que los programas demandan. Arto. 8. Los derechos de los miembros (excluyendo los socios honorarios) son: a) Recibir, discutir y aprobar el informe de gestión o actuación de la Junta Directiva. b) Asistir a las reuniones de la Fundación y ser convocados para tal fin, al menos con cinco días de anticipación. c) Sugerir positivamente acerca de la gestión de la dirección de la Fundación. d) Elegir y ser electos para cargos de dirección dentro de la Fundación, conforme los presentes estatutos. e) Proponer programas y proyectos para la fundación. Arto. 9. De las Obligaciones de los miembros. a) Asistir de manera puntual a las reuniones que fuera convocado. b) Promover los objetivos de la Fundación en la población en general. c) Cumplir con las disposiciones establecidas en todos los estatutos y los acuerdos tomados por la asamblea general. d) Participar activamente en los proyectos o programas que la junta directiva le delegue. Arto. 10. Razones para perder la calidad de miembro de la Fundación: a) Por decisión propia o voluntaria, que se pasara por escrito a la asamblea general. b) Por ausencias reiteradas a las sesiones de trabajo o d e cualquier índole para la que fuera convocado. c) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones de cualquier tipo contraídas con la fundación, a juicio de la junta directiva. d) Por contravenir el reglamento interno o las disposiciones de los estatutos, principalmente en lo que se refiere a sus obligaciones. e) Las sanciones que se impondrán a los miembros son las siguientes: Amonestación y suspensión. Ninguna sanción podrá imponerse sin audiencia previa de los miembros. Estas serán establecidas conforme los procedimientos indicados en el reglamento interno. Capítulo Cuarto. DE LOS ORGANISMOS DE AUTORIDAD Y ADMINISTRACIÓN Arto. 11 : La Asamblea General es la máxima autoridad de la Fundación y estará integrada por todos los miembros de la misma que asistan a dicha Asamblea

conforme lo estipulado en los estatutos. La administración de la Fundación estará a cargo de una Junta Directiva cuyos miembros se elegirán de entre su seno por un período de tres años. Por un periodo de Tres años. La Junta Directiva estará compuesta de seis (5) miembros: Un presidente que tendrá la representación legal de la Fundación, un Vice Presidente, un Tesorero, un Secretario, y un vocal. La Junta Directiva podrá modificarse cuando la Asamblea General lo solicite hasta en un sesenta por ciento de sus miembros en sesión extraordinaria. Arto.12: Atribuciones de la Asamblea General son atribuciones de la Asamblea General: Celebrar reuniones ordinarias y extraordinarias. Elegir a las personas que llenaran las vacantes de la Junta Directiva conforme los estatutos Modificar la escritura de constitución y de los presentes estatutos a petición de al menos el treinta por ciento de la Asamblea General. Aprobar, rechazar o modificar en su caso cualquier forma de disposición o gravamen de los bienes de Asociación. Ratificar las contrataciones de auditorías externas conforme lo establezca el reglamento interno de Fundación. Conocer y aprobar, los informes de las operaciones y actividades desarrolladas por Fundación así como los Estados Financieros de la misma. Acordar la disolución de Fundación de conformidad a lo establecido en los presentes estatutos. 8) Las demás funciones que convengan a los intereses y objetivos de la Fundación, conforme a los estatutos y a la escritura de constitución Arto. 13: De las Sesiones de la Asamblea General. Habrán dos tipos de sesiones: Ordinarias y Extraordinarias. Sesión ordinaria, se realizará dos veces al año calendario de acuerdo a citatoria por escrito de la Junta Directiva. Sesiones Extraordinarias, se realizarán por convocatoria de la Junta Directiva ó cuando lo pidan por escrito las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General. La Asamblea General Extraordinaria solamente podrá tratar sobre los puntos de agenda previamente establecidos en la agenda fijada por la Junta Directiva. La convocatoria a las asambleas generales deberán hacerse por escrito al menos con seis días de anticipación, para este cómputo no se contará ni el día del aviso, ni el día en que se llevara a cabo la reunión. Arto. 14: Del Consenso y Quórum. El consenso ó quórum para la primera de las sesiones de la Asamblea General, Ordinaria ó Extraordinaria será la concurrencia de las dos terceras partes de sus miembros; en su defecto se hará una segunda convocatoria avisada con seis días de anticipación, por lo menos y se realizará la reunión cualquiera sea el número de los presentes. Arto. 15: De los votos. Cada miembro tiene derecho a un voto indelegable y secreto. El presidente tendrá además de su voto, el voto dirimente en caso de empate. Arto. 16: De las facultades de la Junta Directiva. Son facultades de la Junta Directiva las siguientes: 1. Cumplir con los fines y objetivos de la Fundación. 2. Cumplir con los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General. 3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Fundación. 4. Elaborar el presupuesto anual y presentarlo a la asamblea general para su aprobación. 5. Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Fundación. 6. Elaborar propuesta de Reglamento y presentarlo a la Asamblea General. 7. Conformar comisiones especiales con los miembros de la asociación y personal técnico de apoyo. 8. Fijar cuotas de aportación ordinaria y extraordinaria de los miembros. 9. Elaborar y presentar los informes anuales de operación a la asamblea. 10. Designar a las personas que podrán actuar como delgados de la asociación ante instituciones y organismos. 11. Buscar las alianzas nacionales e internacionales y los recursos financieros para la implementación de sus programas y proyectos. 12. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General. 13. Representar legalmente a la Fundación teniendo, su presidente el carácter de apoderado general de administración, lo que acreditará con la Certificación del acta de toma de posesión. 14. Crear las plazas necesarias para hacer más eficiente la Administración. Arto. 17: Del Presidente de la Junta Directiva. Corresponde al Presidente lo siguiente: 1. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente, con carácter y facultades de apoderado General de Administración, pudiendo este a su vez conferir poderes, especiales, generales, para todas ó algunas de sus facultades. Tendrá también las facultades especiales como: sustituir el poder en todo ó en parte, revocar sustituciones y volver a asumir el poder cuando lo creyese conveniente, aún cuando el sustituirlo no se hubiese reservado expresamente esa facultad y conferir a nombre de Fundación poderes como los ya enunciados. 2. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y el Reglamento Interno. 3. Presidir las Reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 4. Otorgar poderes generales ó especiales ante Notario público en caso necesario. 5. Aprobar contrataciones para la Administración de la Fundación. 6. Supervisar el equipo administrativo de la Fundación y lo concerniente a la ejecución de las normas operativas. 7. Velar por el manejo financiero de la Fundación y la conducción de sus proyectos. 8. Realizar la búsqueda de alianzas con organismos locales y foráneos para la

obtención de recursos financieros para programas y proyectos de la Fundación. Arto. 18: Del Vice Presidente. Es función del Vice Presidente: Sustituir en el cargo al Presidente por ausencia, falta temporal o definitiva, ó por delegación del mismo, asumiendo sus mismas facultades y obligaciones conforme al Reglamento de la Fundación. Coordinar todos los proyectos de la Fundación y cualquier otra función delegada por la junta directiva. Asistir al presidente en la administración de la Fundación conforme las necesidades de la misma. Arto.19: Del Tesorero. Son funciones del Tesorero velar por el establecimiento de registros y tener una actualización permanente de los fondos de la Fundación que le permitan informes a la Junta Directiva que en su caso lo soliciten. Arto. 20: Del Secretario. Son funciones del secretario, servir de instrumento de comunicación de la Fundación y todos los miembros, convocar a las sesiones de la Junta Directiva y autorizar las actas y demás asientos en los libros de Actas y Registros. Arto. 21: Del Vocal. Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta directiva nacional, en ausencia, o delegación específica; excepto al presidente; coordinar las comisiones especiales de trabajo organizadas por la junta directiva nacional de la Fundación; representar a la Fundación cuando la asamblea general o la junta directiva nacional los delegue. Arto. 22: De los ingresos de los miembros. Los miembros de la junta directiva recibirán salarios por el desempeño de los cargos administrativos que tengan bajo su responsabilidad dentro de la Fundación, de acuerdo a la disponibilidad de fondos para tales cargos. Conforme a la disponibilidad de los recursos financieros, se podrá otorgar un estipendio a los participantes de las reuniones ordinarias o extraordinarias de Junta Directiva de acuerdo a principios normados administrativamente Arto. 23: Del Personal de Fundación. Con el propósito de lograr un eficiente desarrollo de la Fundación, la Junta Directiva propondrá candidatos a ocupar cargos administrativos y técnicos siendo facultad de esta su contratación. Capítulo Quinto. DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN Arto. 24: (PATRIMONIO). La Fundación es un proyecto HUMANITARIO que integra el desarrollo social basado en los principios de la solidaridad por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionará fundamentalmente con fondos revolventes que autofinancien los proyectos de la Fundación. El patrimonio de la Fundación se constituye: 1- Con la aportación de cada uno de los miembros, tal como lo establecen los estatutos; 2- Por las aportaciones de donaciones, herencias, legados, y demás bienes que la Fundación adquiera a cualquier título sean nacionales o extranjeras; 3- Bienes muebles e inmuebles que la Fundación adquiera en el desarrollo de sus actividades, de organismos nacionales e internacionales; 4- El ahorro producido por el trabajo de los miembros en cada uno de los proyectos impulsados, y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en dos Mil córdobas. Arto. 25: Acerca de las donaciones de instituciones extranjeras ó compras directas de equipos para proyectos de desarrollo conforme los objetivos y planes específicos de la Fundación. La fundación solicitara a la Asamblea Nacional, la exención de impuestos de introducción sobre todos aquellos bienes que la Fundación ingrese al país como donación de instituciones extranjeras de apoyo, o como compras de equipos para ser utilizados conforme sus objetivos, de acuerdo a la legislación vigente. Capítulo sexto: DE LAS AUDITORIAS Arto. 26: A fin de tener transparencia en sus operaciones, la Fundación permitirá auditorías. Las personas que ejerzan esta función no deberán de ser miembros de la Fundación. Estas podrán ser designadas a opción por las entidades que apoyan financieramente a la Fundación o por la junta directiva. El alcance y periodo de examen será determinado mediante contrato. Además de las siguientes sus obligaciones y atribuciones estarán determinadas así: a. En primera instancia informar al Presidente de cualquier irregularidad que se determinare; b. proponer lo conducente a subsanar las fallas o irregularidades técnicas propias del los registros contables. c. Tener acceso a la información que se requiere para ejecutar correctamente su trabajo. Capítulo séptimo: Arto. 27. REGIMEN SUPLETORIO: En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia. Capítulo Octavo: Arto. 28. DISPOSICIONES FINALES. a) Estos estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por recomendación de la junta directiva nacional y mediante la aprobación de la Asamblea Nacional, nombrándose una comisión para los respectivos tramites legales; b) Los Estatutos aquí detallados son de obligatorio cumplimiento desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta Diario oficial. Arto. 29: Junta Directiva. Todos los miembros de común acuerdo convienen una vez aprobado los estatutos de la Fundación Católica Gota de Fe, elegir la junta directiva en propiedad,

la cual queda compuesta de la siguiente manera: Presidente: EDDY ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ; Vicepresidente: CESAR AUGUSTO GONZALEZ, Tesorero: MARCELINO MIRANDA; secretario: CARMEN MARIA LEYTON MIRANDA, primer vocal LIGIA VERONICA RAMIREZ TORRES, quienes quedan en posesion de sus cargos. En esta forma queda constituida la FUNDACION CATOLICA GOTA DE FE, Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí, el notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto; de las cláusulas generales que aseguren su validez, de las especiales que contiene y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas, y leída que fue por mí, el Notario íntegramente la presente al compareciente, la encontró conforme, aprueban y firman conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado. (f) ilegible (f) ilegible (f) ilegible (f) ilegible (f) ilegible (f) ilegible notario. — Así Paso Ante Mí, al reverso del folio dos mil quinientos nueve hasta el frente del folio dos mil quinientos quince de mi protocolo número DOCE que llevo en este año. A solicitud de EDDY ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ, libro esta primera copia en siete hojas de papel sellado, las que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua a las seis y cuarenta minutos de la tarde del día cuatro de Noviembre del año Dos Mil Nueve. Entre lineado por un periodo de tres años. Vale. Dr. CESAR ARMANDO REYES SANDOVAL, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO. C S J - 4766.

### **MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 5152 - M 2751031 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeansy Fornos Ortiz, Apoderado de Newfrey LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **PRICE PFISTER**

Para proteger:

Clase: 6

Válvulas de desvío, válvulas mezcladoras, ensamble para desagüe de residuos y desbordamientos, palancas de descarga y drenajes. Válvulas de latón en bruto para ensamble de plomerías.

Clase: 11

Grifos, filtros para grifos, regaderos para duchas, manijas de grifos, palancas, vertederos, dispensadores de jabón y drenajes emergentes. Lámparas y accesorios eléctricos para luces. Porcelana vitrificada, incluyendo lavamanos y bidet.

Clase: 21

Toalleros en forma de barras, toalleros en forma de anillo, ganchos para toallas, ganchos para batas y sostenedores de papel.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003859, trece de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticuatro de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5153 - M 2751030 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeansy Fornos Ortiz, Apoderado de Newfrey LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **PFISTER**

Para proteger:

Clase: 6

Válvulas de desvío, válvulas mezcladoras, ensamble para desagüe de residuos y desbordamientos, palancas de descarga y drenajes. Válvulas de latón en bruto para ensamble de plomerías.

Clase: 11

Grifos, filtros para grifos, regaderos para duchas, manijas de grifos, palancas, vertederos, dispensadores de jabón y drenajes emergentes. Lámparas y accesorios eléctricos para luces. Porcelana vitrificada, incluyendo lavamanos y bidet.

Clase: 21

Toalleros en forma de barras, toalleros en forma de anillo, ganchos para toallas, ganchos para batas y sostenedores de papel.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003860, trece de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticuatro de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5154 - M 2751029 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Apoderado de PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS SA, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **SEXYGRAFFITI**

Para proteger:

Clase: 3

Jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado del cuerpo y la belleza, lociones para el cabello, dentífricos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003862, trece de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticuatro de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5155 - M 2751028 - Valor C\$ 95.00

Licda. Mayra Azucena Navarrete Crovetto, Apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **TRAFALUC**

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para blanquear, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; betunes, cremas y pez para el calzado; ceras; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios, productos para desmaquillar; desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; toallitas o paños de limpieza prehumedecidos o impregnados; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; productos de maquillaje; pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez, potpurris aromáticos; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para la ondulación del cabello; productos de lavado; productos de tocador; productos para el cuidado de la boca para uso no médico; sales para el baño que no sean para uso médico; productos higiénicos que sean productos de aseo; aceites de tocador; productos antisolares (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel); agua de colonia; jabones desodorantes; talco para tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos para el afeitado; productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para bigotes; productos para el blanqueo; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; cera para depilar; cera para limpieza; champús para animales de compañía; cosméticos para animales; cremas cosméticas; jabones desinfectantes; pastillas de jabón; jabones contra la transpiración de los pies; detergentes (detersivos) que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico; engrudo (almidón); leches de tocador; lejías; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosmética para pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos para el maquillaje; adhesivos para fijar los postizos; suavizantes; tintes cosméticos; productos para quitar los tintes; aguas de tocador.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003917, quince de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.



Reg. 5156 - M 2751027 - Valor C\$ 95.00

Licda. Mayra Azucena Navarrete Crovetto, Apoderado de Hansen Beverage Company, de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MONSTER RIPPER**

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos nutricionales en forma líquida.

Clase: 32

Bebidas, incluyendo refrescos de bebidas carbonatadas, bebidas carbonatadas y no carbonatadas reforzadas con vitaminas, minerales, nutrientes, proteínas, aminoácidos, y/o hierbas; bebidas energéticas o deportivas carbonatadas y no carbonatadas, bebidas de jugo de frutas con un contenido de jugo del 50% o menos por volumen que sean estables en estantes; pero excluyendo productos de bebidas percederas que contienen juego de fruta o soya, sean estos productos pasteurizados o no.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003941, dieciséis de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5157 - M 2751026 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Gestor Oficioso de SanderStrothmann, GmbH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Weissmoor**

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002906, veintitrés de septiembre del año dos mil diez. Managua, once de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5158 - M 2751025 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeansy Fornos Ortiz, Apoderado de COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**TIKYS MONEDAS**

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000001, cinco de enero, del año dos mil once. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5159 - M 2751024 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeansy Fornos Ortiz, Apoderado de David Beckham, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BECKHAM**

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES, PERFUMERÍA Y PERFUMES; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS; LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS; AGUA DE COLONIA; COLONIA; AGUA DE TOCADOR; FRAGANCIAS, PRODUCTOS PARA DESPUÉS DE TOMAR EL SOL; LOCIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITAR, BÁLSAMO, COLONIA, CREMAS, GELES, LECHE, PREPARACIONES Y CREMAS HIDRATANTES; PREPARACIONES PARA DESPUÉS DE AFEITARSE; ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; PRODUCTOS Y PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERPO; PREPARACIONES PARA EL CABELLO Y EL CUERPO; LOCIONES PARA LAS MANOS Y OTRAS LOCIONES (AGUA DE TOCADOR); ANTITRANSPIRANTES; DESODORANTES; ANTITRANSPIRANTES PERFUMADOS; DESODORANTES PERFUMADOS; PREPARACIONES Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, ESTILIZAR Y TEÑIR; ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO Y OTROS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; LOCIONES PARA AFEITAR; TINTES PARA EL CABELLO Y OTROS COSMÉTICOS; PULIDORES Y CHAMPÚS PARA CARRO; CREMAS Y LOCIONES NO MEDICADAS; GELES ESTILIZADORES, LOCIONES Y ESPUMAS Y SPRAYS; PRODUCTOS, Y PREPARACIONES PERFUMADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PRODUCTOS Y PREPARACIONES PERFUMADAS PARA EL CUIDADO DEL CUERPO; HIDRATANTE FACIAL PERFUMADO; PRODUCTOS Y PREPARACIONES PERFUMADAS PARA EL CUIDADO FACIAL; CREMA PARA AFEITAR; GEL PARA AFEITAR; ESPUMA PARA AFEITAR; BÁLSAMO PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITAR; GEL PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITAR; LIMPIADOR NO PERFUMADO; HIDRATANTES FACIALES, PRODUCTOS Y PREPARACIONES PARA EL CONTROL DE MANCHAS; PRODUCTOS Y PREPARACIONES NO PERFUMADAS PARA AFEITAR Y PARA ANTES Y DESPUÉS DE AFEITAR; PRODUCTOS NO PERFUMADO PARA EL CUIDADO FACIAL; ENJUAGUE FACIAL NO PERFUMADO; EXFOLIANTE FACIAL NO PERFUMADO; HIDRATANTE FACIAL CON COLOR; HIDRATANTE CORPORAL CON COLOR; PRODUCTOS PARA EL BRONCEADO ARTIFICIAL; BÁLSAMO PARA LABIOS; CREMA PARA LOS OJOS; PRODUCTOS CONTRA EL ENVEJECIMIENTO FACIAL Y CORPORAL; PRODUCTOS ANTI-CELULITIS, PRODUCTOS PARA TONIFICAR EL CUERPO; CREMA Y GELES ESCULPIDORES ABDOMINALES; CREMAS Y GELES ESCULPIDORES PECTORALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001543, dos de junio, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5160 - M 2751023 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Apoderado de The Procter & Gamble Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SAFEGUARD**

Para proteger:

Clase: 5

GEL DESINFECTANTE PARA LAS MANOS, DESINFECTANTES, PREPARACIONES SANITARIAS PARA LA HIGIENE PERSONAL, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003962, diecisiete de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5161 - M 2751032 - Valor C\$ 145.00

Licda. Ana Jeansy Fornos Ortiz, Apoderado de APPLE INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AIRPLAY**

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras, dispositivos periféricos de cómputo, terminales de cómputo; equipo de cómputo (hardware); máquinas de juego de cómputo, microprocesadores, tarjetas de memorias, monitores, pantallas, teclados, cables, módems, impresoras, controladores de unidades de disco, adaptadores, tarjetas de adaptadores, conectores y unidades de disco; medios de almacenamiento en blanco; soportes de registro magnéticos; software de cómputo (programas de cómputo); software de cómputo para la creación, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, decodificación, despliegue, almacenamiento y organización de texto, gráficos, imágenes y publicaciones electrónicas; software y firmware (programas de cómputo instalados de fábrica) de cómputo, a saber, programas del sistema operativo, programas de sincronización de datos y programas de herramientas para el desarrollo de aplicaciones de cómputo para computadoras de uso personal y computadoras portátiles; hardware y software de cómputo para proveer y para comunicación con redes de información global computarizadas; programas pregrabados de cómputo para la administración de información personal, software para administración de bases de datos, software de reconocimiento de caracteres, software de administración de telefonía, software para correo electrónico y mensajería instantánea, software de radiolocalización, software para teléfonos móviles, software de sincronización de bases de datos, programas de cómputo para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea, software para la redirección de mensajes, correo electrónico de Internet, y/o otros datos a uno o más dispositivos electrónicos desde una tienda de datos en o asociada con una computadora personal o servidor; software de cómputo para la sincronización de datos entre una estación remota o dispositivo y una estación fija o remota o dispositivo; publicaciones electrónicas descargables en materia de libros, obras, panfletos, folletos, boletines informativos, diarios, revistas, y periódicos de un amplio rango de temas de interés general; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; reproductores mp3 y otros reproductores de audio digital; computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, asistentes digitales personales, organizadores electrónicos, libretas electrónicas; dispositivos electrónicos digitales móviles, sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos electrónicos digitales portátiles y móviles para la realización y recepción de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, y otros datos digitales; teléfonos inalámbricos; teléfonos móviles; partes y accesorios para teléfonos móviles; partes y accesorios para teléfonos móviles; máquinas de fax, máquinas contestadoras, cámaras, videotelefonos, software y hardware para la recuperación de información basada en telefonía; unidades electrónicas portátiles para la recepción, almacenamiento y/o transmisión inalámbrica de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuarios llevar el registro y manejar su información personal; equipo e instrumentos de comunicación electrónica; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; datos pregrabados como fuentes, tipos de letras, diseños de caracteres y símbolos; chips, discos y cintas grabada o para grabarse en ellos programas de cómputo y software; memorias de acceso aleatorio, memorias de solo lectura; aparatos de memoria en estado sólido; juegos electrónicos y de computadora; manuales de usuario de lectura electrónica, para lectura por máquinas o lectura en computadora para usarse con y que se venden como una unidad con, todos los productos antes mencionados; aparatos para el almacenamiento de datos; discos duros; unidades de almacenamiento o de disco duro en miniatura; discos de audio y video, CD-ROMs, y discos versátiles digitales; alfombrillas de ratón; baterías; baterías recargables; cargadores; cargadores para baterías eléctricas; audífonos; audífonos estéreos; auriculares; bocinas estéreo; bocinas de audio; bocinas de audio para uso doméstico; bocinas para monitores; bocinas para computadoras; aparatos personales de bocinas estéreo; receptores de radio, amplificadores, aparatos para grabación y reproducción del sonido, fotografías eléctricas, reproductores de discos, aparatos estéreo de alta fidelidad, aparatos grabadores y reproductores de cintas, altavoces, unidades de múltiples bocinas, micrófonos; dispositivos de audio y video digital; reproductores y grabadoras de audio casetes, reproductores y grabadoras de videocasete, reproductores de discos compactos, reproductores y grabadoras de discos versátiles digitales, reproductores y grabadoras digitales de cintas de audio; reproductores de música digital y/o video radios; videocámaras; mezcladoras de audio, video, y formatos digitales; transmisores de radio; aparatos estéreo para automóviles; equipo de cómputo para usarse con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para usarse con todos los productos antes mencionados; accesorios,

partes y componentes y partes de prueba para todos los productos antes mencionados; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados; carátulas, bolsas y estuches adaptados o en forma para contener los productos antes mencionados, hechos de piel, imitación de piel, tela, o materiales textiles.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003916, quince de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5218 - M 630158 - Valor C\$ 475.00

Licda. Darliss Marcela Gondón Arana, Apoderado de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MAEVE BY ARABELA**

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, COLONIA PARA DAMA Y CABALLERO LOCIÓN PARA DESPUÉS DE AFEITAR, CREMA PARA AFEITAR, TALCO PERFUMADO, PARA DAMA Y CABALLERO, DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA DAMA Y CABALLERO, CREMA PERFUMADA, SHAMPOO PARA LA PIEL, ACEITES ESENCIALES, JABONES DE TOCADOR, FIJADORES Y GEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003582, diecinueve de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Licda. Darliss Marcela Gondón Arana, Apoderado de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SERENELLA BY ARABELA**

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, COLONIA PARA DAMA Y CABALLERO LOCIÓN PARA DESPUÉS DE AFEITAR, CREMA PARA AFEITAR, TALCO PERFUMADO, PARA DAMA Y CABALLERO, DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA DAMA Y CABALLERO, CREMA PERFUMADA, SHAMPOO PARA LA PIEL, ACEITES ESENCIALES, JABONES DE TOCADOR, FIJADORES Y GEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003581, diecinueve de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Licda. Darliss Marcela Gondón Arana, Apoderado de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LUCIEL BY ARABELA**

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, COLONIA PARA DAMA Y CABALLERO LOCIÓN PARA DESPUÉS DE AFEITAR, CREMA PARA AFEITAR, TALCO PERFUMADO, PARA DAMA Y CABALLERO, DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA DAMA Y CABALLERO, CREMA PERFUMADA, SHAMPOO PARA LA PIEL, ACEITES ESENCIALES, JABONES DE TOCADOR, FIJADORES Y GEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003583, diecinueve de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado de RIVERDOR CORP., S.A., de República Oriental del Uruguay, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**C-TREAT**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS; BACTERICIDAS; VIRICIDAS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS; INSECTICIDAS; TODOS ELLOS DE USO EN LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003548, doce de noviembre, del año dos mil diez. Managua, diez de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de CARRIER CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**CARRIER**

Para proteger:

Clase: 11

Calefacción, refrigeración, ventilación y unidades de aire acondicionado, es decir, hornos y bombas de calor; unidades de refrigeración de transporte para camiones, remolques y contenedores de transporte; ventiladores residenciales y comerciales; unidades de aire acondicionado residenciales y comerciales; productos de calidad de aire interno, es decir, filtros de aire para uso doméstico, comercial y industrial, sistemas de refrigeración comercial, refrigeradores y armarios frigoríficos para la alimentación; cajas de display refrigeradas de frontal abierto; piezas estructurales de sus componentes, instalaciones de refrigeración, en particular, de compresión e instalaciones de refrigeración por absorción; islas refrigeradas e islas escalonadas de refrigeración, refrigeradores y congeladores, congeladores rápidos, gabinetes de almacenamiento para congeladores, refrigeradores industriales y productos congelados, gabinetes del refrigerador, y piezas para los productos antes mencionados.

Clase: 37

Instalación, mantenimiento y servicios de reparación de calefacción, refrigeración, ventilación, aire acondicionado y equipos de refrigeración, instalación, reparación, mantenimiento y servicio para reparación de bombas de calor, sistemas de recuperación de energía, unidades de condensación.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003544, once de noviembre, del año dos mil diez. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5219 - M 2730991 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de HELEN OF TROY LIMITED, de Barbados, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SURE**

Para proteger:

Clase: 3

DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002357, seis de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5220 - M 1278720 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Gestor Oficioso de FM Group World Andrzej Trawinski Spółka Komandytowa, de Polonia, solicita Registro de

Marca de Fábrica y Comercio:

**FM FEDERICO MAHORA**

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES ABRASIVAS PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002368, seis de agosto, del año dos mil diez. Managua, tres de febrero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5221 - M 2718613 - Valor C\$ 95.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Apoderado de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NUTRIBB**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS NUTRICIONALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001251, treinta de abril, del año dos mil diez. Managua, ocho de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5222 - M 2718615 - Valor C\$ 95.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Apoderado de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FORTIS**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS NUTRICIONALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001126, veintidós de abril, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5223 - M 2741721 - Valor C\$ 95.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Apoderado de PHARMA DEVELOPMENT S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NUTRAL**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS NUTRICIONALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001127, veintidós de abril, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5224 - M 2718641 - Valor C\$ 95.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruíz, Apoderado de GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**UNDÚ**

Para proteger:

Clase: 5

SUPLEMENTO DIETARIOS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PREPARACIONES VITAMÍNICAS.

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; REFRESCOS; SODAS, BEBIDAS DE SUERO DE LECHE; BEBIDAS HIPOTÓNICAS, ISOTÓNICAS E HIPERTÓNICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001071, dieciséis de abril, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5225 - M 2718642 - Valor C\$ 95.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruíz, Apoderado de GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### THERMOGEN

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; REFRESCOS; SODAS; BEBIDAS DE SUERO DE LECHE; BEBIDAS HIPOTÓNICAS, ISOTÓNICAS E HIPERTÓNICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001072, dieciséis de abril, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5226 - M 2718644 - Valor C\$ 95.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruíz, Apoderado de GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### OMNILIFE SUPER MIX

Para proteger:

Clase: 5

SUPLEMENTO DIETARIOS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PREPARACIONES VITAMÍNICAS.

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; REFRESCOS; SODAS, BEBIDAS DE SUERO DE LECHE; BEBIDAS HIPOTÓNICAS, ISOTÓNICAS E HIPERTÓNICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001074, dieciséis de abril, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 5227 - M 2718648 - Valor C\$ 95.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruíz, Apoderado de GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### OMNILIFE STARBIEN

Para proteger:

Clase: 5

SUPLEMENTO DIETARIOS; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PREPARACIONES VITAMÍNICAS.

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; REFRESCOS; SODAS, BEBIDAS DE SUERO DE LECHE; BEBIDAS HIPOTÓNICAS, ISOTÓNICAS E HIPERTÓNICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001075, dieciséis de abril, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de mayo, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Reg. 9854 - M. 864296 - Valor C\$ 190.00

### Llamado a Licitación Nicaragua

### Proyecto de Tecnología Agrícola – PTA II Número del préstamo: 4127-NI

### Llamado a Licitación Pública Nacional No. 10-2011 Adquisición de camionetas

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, el 02 de Agosto del año 2010.

2. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de tecnología Agrícola – PTA II, y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional No. 10-2011 – *Adquisición de Camionetas*.

3. El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de cinco camionetas doble cabina.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) – Esperanza Rodríguez Corea, Responsable Unidad de Adquisiciones, e-mail: [erodriguez@inta.gob.ni](mailto:erodriguez@inta.gob.ni) y revisar los documentos de licitación en la página [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

6. Los requisitos de calificaciones incluyen Capacidad financiera y Experiencia y Capacidad Técnica. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, descargándolo de manera gratuita en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a. m. del **28 de Junio del año dos mil once**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a. m. del **28 de Junio del año dos mil once**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la oferta por el monto de US\$4,500.00 dólares.

9. La dirección referida arriba es:

**Para retiro del Documento de Licitación y Recepción de Ofertas:**



INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) - Unidad de Adquisiciones, módulo 5 Edificio INTA Central, contiguo a la V Estación de la Policía Nacional, Managua, Nicaragua, telefax 2278-0502; correo electrónico: [erodriguez@inta.gob.ni](mailto:erodriguez@inta.gob.ni).

**Para Apertura de las ofertas:** Auditorio INTA Central, módulo 20 Edificio INTA Central, contiguo a la V Estación de la Policía Nacional, Managua, Nicaragua.

MARIA ISABEL MARTINEZ CHAVARRÍA, DIRECTORA GENERAL

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES**

Reg. 9853 - M. 864290 - Valor C\$ 760.00

**MODIFICACION AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LICITACION PUBLICA No. 010-2011**

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL IND"**

El Instituto Nicaragüense de Deportes, de acuerdo al arto 35 de la Ley No. 737 y Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico se procede modificar el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública No. 010-2011, del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Edificio Principal del IND", de acuerdo a las consultas realizadas programadas en el calendario de licitación con fecha del 10 al 16 de mayo del año 2011 y de acuerdo al Arto. 90 del Reglamento General a la Ley No. 737 se aprueba las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

1. El contenido de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación tiene su base legal en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737

2. De acuerdo al Arto. 35 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico se modifican las siguientes disposiciones del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública No. 010-2011, Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Edificio Principal del IND", la que se debe de leer y decir:

a) **B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**5. Conformación**

5.5 Corresponde al proveedor interesado que descargue el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación del Portal Electrónico, comunicarse inmediatamente con la Entidad Contratante, para que esta proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC de acuerdo a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011.

5.6 La omisión del proveedor a la disposición anterior, o presentar su oferta sin contar con tiempo suficiente, siquiera para solicitar y obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna a la Entidad Contratante, y por siguiente, el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos de acuerdo a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011

b) **C. PREPARACION DE LAS OFERTAS**

12. Visita al Sitio de las obras

12.2 De acuerdo a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011, la entidad contratante debe establecer la visita al sitio de la obra sin restricción a fecha específica, contemplando en el PBC su realización durante todo el plazo anterior a la fecha de presentación de ofertas, el horario de atención para coordinar la visita al sitio será de 8:00 a.m a 1:00 p.m con el Arq. Mario Ortega Formador de Proyecto, teléfono de contacto 22663531.

c) **E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

36. Evaluación de las Ofertas

36.3 Después de evaluadas las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Documento de Licitación, en caso que existiera empate, el Instituto Nicaragüense de Deportes establece el orden de los criterios de selección para el desempate para su respectiva recomendación de adjudicación de acuerdo al Arto. 117 del Reglamento General a la Ley No. 737:

- 1 La oferta que presente mayor número de trabajos de construcción de naturaleza similar o relacionados con la obra objeto de esta licitación, realizados por el oferente.
- 2 La oferta que presente mayor experiencia del Ingeniero Residente.
- 3 El Oferente cuya oferta tenga el periodo o tiempo de ejecución menor.
- 4 La oferta que obtenga mayor puntuación en la capacidad financiera y económica.
- 5 La oferta que obtenga mayor puntuación en la presentación del programa de estrategia y trabajo.
- 6 La oferta que obtenga mayor puntuación en la presentación de línea de créditos.
- 7 La oferta que presente el precio más bajo.

En caso de subsistir el empate se procederá al sorteo por insaculación de acuerdo al Arto. 117 del Reglamento a la Ley No. 737.

d) **SECCION II. DATOS DE LA LICITACION**

**A. DISPOSICIONES GENERALES**

La visita al sitio de las Obras es: "Obligatoria" será del 09 del mes de mayo al 01 de junio del año 2011 para llevarse a efecto.

De acuerdo a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011, la entidad contratante debe establecer la visita al sitio de la obra sin restricción a fecha específica, contemplando en el PBC su realización durante todo el plazo anterior a la fecha de presentación de ofertas. El horario de atención para coordinar la visita al sitio será de 8:00 a.m a 1:00 p.m con el Arq. Mario Ortega Formador de Proyectos, teléfono de contacto 22663531.

3. Se modifica la Sección V. Lista de Cantidades del PBC siendo:

- a) Etapa Movimiento de Tierra, punto 1 Corte
- b) Etapa Pisos , punto 17 Otro tipo de piso
- c) Etapa Canalizaciones punto 2.1 Suministro e Instalación de tubo conduit pvc 11/2" incluye accesorios.
- d) Etapa Panel Eléctrico puntos 4.9 y 4.10.
- e) Etapa Luminarias y Accesorios punto 5.5.

4. Se modifica el Calendario de Licitación de acuerdo a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011, punto No. 2 Venta de Documento y punto No. 3 Visita al Sitio.

5. Se modifica el precio base pasa de C\$ 7,429,971.92 (Siete millones cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos setenta y un mil córdobas con 92/100) a C\$7,548,162.34 (Siete millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos córdobas con 34/100)

6. Las demás disposiciones, títulos, acápite, incisos, numerales y literales del Pliego de Bases y Condiciones quedan inalterables.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinte días del mes de mayo del año 2011.

Arq. Marlon Torres, Director Ejecutivo.

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL EDIFICIO PRINCIPAL EN EL IND"**

**LISTA DE CANTIDADES**

**EDIFICIO CONADERFI**



3.5	Suministro e instalación de cable N° 10 THHN	ML	1,360.00	
3.6	Suministro e instalación de cable N° 12 THHN.	ML	6,370.00	
3.7	Suministro e instalación de cable N° 4 THHN.	ML	30.00	
3.8	Suministro e instalación de cable protoduro 3x12 TSJ	ML	200.00	
3.9	Suministro e instalación de cable 10 THHN	ML	60.00	
3.9	Suministro e instalación de cable N° 2 THHN	ML	70.00	
4	<b>PANEL ELECTRICO</b>	CU		
4.1	Suministro e instalación de tablero eléctrico similar a CH de 40 espacios barras de 200A- 120/240V trifásico para montaje superficial cuatro polos con barra adicional BT40	CU	2.00	
4.2	Suministro e instalación de tablero PRL3 , marco KI 400 similar a ITN 120/208VAC -400A trifásico para cuatro fase montaje superficial con borne de toma de tierra de 18 circuitos incluye (pararrayo secundario, supresor de picos de tencion transitoria con filtro para ruido 120/208v cuatro polos)	CU	1.00	
4.3	Suministro e instalación de interruptor termomagnético 3p x400A -FI 400	CU	1.00	
4.4	Suministro e instalación de breaker 2px30A	CU	1.00	
4.5	Suministro e instalación de automata de 3px30A -240vsimilar a siemens	CU	1.00	
4.6	Suministro e instalación de breaker 2px20A	CU	13.00	
4.7	Suministro e instalación de breaker 2px40A	CU	4.00	
4.8	Suministro e instalación de Breaker de 1p.x20 A. CH.	CU	29.00	
4.9	Suministro e instalación Main breaker de 3 polos x125 A. FI-160	CU	1.00	
4.10	Suministro e instalación Main breaker de 3 polos x150 a. FI-160	CU	1.00	
5	<b>LUMINARIAS Y ACCESORIOS</b>	CU	22.00	
5.1	Suministro e instalación de interruptor sencillo 2p x20A- 240V con placa metálica, similar a levinton	CU	4.00	
5.2	Suministro e instalación de interruptor CONMUTADO DE TRES VIAS- 120V- 1px15A, tipo palanca, con placa metálica similar a levinton	CU	2.00	
5.3	Suministro e instalación de interruptor sencillo- 120V- 1px15A, tipo palanca con placa metálica similar a levinton	CU	34.00	
5.4	Suministro e instalación de toma corriente doble para empotrar, polarizado 120V- 20A con placa metálica similar a levinton	CU	33.00	
5.5	Suministro e instalación de toma corriente sencillo para empotrar, polarizado 240V- 20A con placa metálica similar a levinton	CU	12.00	
5.6	Suministro e instalación de toma corriente doble para piso, polarizado 120V- 20A con placa especial para piso similar a levinton	CU	20.00	
5.7	Suministro e instalación de toma corriente doble para empotrar, polarizado 120V- 20A tipo GFI con placa similar a levinton	CU	3.00	
5.8	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 120V-12v doble halogeno con rotulo de salida	CU	6.00	
5.1	Suministro e instalación de luminaria 120V-240w para empotrar similar a SYLVANIAAcá N°503-Bo-24(2s) incluye e lamparas y difusor	CU	45.00	
5.11	Suministro e instalación de luminaria 120V-para empotrar en cielo similar a tecnolite cat YD-215-S incluye e bombillo ahorrativo de 26w	CU	50.00	
5.12	Suministro e instalación de luminaria de pared/ arbotante inclinada 120V- CAT-H-970 similar a tecnolite CAT 2003-2004 incluye e bombillo ahorrativo de 26w	CU	9.00	
5.13	Suministro e instalación de luminaria de pared/ arbotante de acero inoxidable 20V- CAT-H-800-ACI similar a tecnolite CAT 2003-2004 incluye e bombillo ahorrativo de 26w	CU	2.00	
5.14	Luminaria WPNX-1-100 MET CUAD TIPO DE BULBOM 100U 240V-100W similar A SYLVANIA	CU	15.00	
5.15	Luminaria tipo bongo metal 240V-150w similar a silvanya cat.2740-2-150MET-240V tipo de bulbo M150U	CU	10.00	
6	<b>SISTEMA DE TIERRA</b>			
6.1	Suministro y heclura de sistema de tierra según especificaciones en plano	GLB	1.00	
6.2	<b>MEDIA TENSION</b>			
6.3	Desinstalación de poste de pino existente de 40 pie	CU	1.00	
6.4	Suministro e instalación de poste conico de concreto de 40 pie 300 DAN tipo union fenosa	CU	1.00	
6.5	Suministro e instalación de estructura MT-301	CU	1.00	
6.7	Suministro e instalación de estructura TR-310-3X 37.5 KVA 7.6/13.2-120/208V conexión delta estrella	CU	1.00	
7	<b>PRUEBAS</b>			
7.1	pruebas del sistema eléctrico	GLB	1.00	
190	<b>OBRAS EXTERIORES</b>	Global	1.00	
01	Cunetas y bordillos	ml		
6.4	Bordillo y cuneta de concreto en parqueo	ml	142.00	
02	Aceras y andenes	M²	263.00	
01	Anden de concreto simple T= 3', Fc= 2,500 PSI. Con repello arenillado integral, sisado @ 1.20 Mts. Incluye dos hilada de piedra cantera, repelando las caras visibles, excavación, relleno y compactación con material selecto, botar material sobrante de excavación fuera del proyecto. (EDIFICIO)	M²	263.00	
02	Rampas de concreto simple 2500 psi acabado rastrellado	M2	1.80	
03	Pavimientos			
	Hacer parqueo de adoquines ( incluye arena, y material selecto )	m2	370.69	
06	<b>ARBORIZACION Y GRAMA</b>			
01	Grana en bloque tipo san Agustín	m2	108.47	
200	<b>PINTURA</b>			
01	Pintura de aceite (High Standard) a dos manos en paredes interiores, particiones y exteriores, incluye y base.	M2	1,281.10	
02	Pintura de Acrilica (High Standard) a dos manos en cielo raso, aleros, incluye base.	M2	602.06	
03	Pintura de aceite (High Standard) a dos manos en fascias, incluye base.	M2	30.09	
201	<b>LIMPIEZA FINAL Y DESALOJO</b>	GLB	1.00	
01	Limpieza final y desalojo (incluye e limpieza de ventanas, pisos, andenes, aparatos sanitarios, cubierta de techo, exteriores, etc.)	GLB	1.00	
	<b>ALBERGUE EN SEDE CENTRAL</b>			
080	<b>CIELOS</b>	M²	1.00	
01	Suministro e instalación de Cielo Falso de Ply cem 4 mm de espesor (Plano) con estructura de perfiles aluminio, construir de acuerdo a especificaciones del fabricante.	M²	334.73	
100	<b>PARTICIONES</b>	M²	1.00	
01	Suministro e instalación de partición doble con línea regular de Durock de 1/2", estructura de perfiles de aluminio de 1 5/8" Calibre 25, Colocar paralelas @ 16", incluye e jamba, perfil esquinero, aplicación de pasta thin set, quedando listo para pintar	M²	12.07	
130	<b>VENTANAS ALBERGUE EN SEDE CENTRAL</b>	GLB	1.00	
01	Ventanas corredizas Vidrio claro de cuatro cuadros de aluminio anodizado	M²	24.09	
02	Ventanas de celosía vidrio claro con marco de aluminio y operador de mariposa	M2	9.96	
03	Ventanas vidrio fijo de 5 mm. Color transparente con borne de aluminio anodizado	m2	6.88	
A	<b>TOTAL DE COSTOS DIRECTOS</b>			
B	INDIRECTOS (% de A)			
C	ADMINISTRACION (% de A)			
D	UTILIDAD (% de A)			
E	SUB TOTAL (A+B+C+D)			
F	IMPUESTO MUNICIPAL (% de E)			
H	IMPUESTO VALOR AGREGADO (% de E)			
I	<b>COSTO TOTAL</b>			

## PARTE I. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

## PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL IND"

## Calendario de Contratación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación	03/05/2011	8:00 a.m-1:00 p-m	Portal SISCAE y la Gaceta
2	Venta de Documento	04/05/2011-01/06/2011	8:00 a.m-1:00 p-m	Tesorería IND
3	Visita al sitio	09/05/2011-01/06/2011	9:00 a.m	Club del IND
4	Reunión de Homologación	09/05/2011	10:00 a.m	Club del IND
5	Plazo para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	10/05/2011-16/05/2011	8:00 a.m-1:00 p-m	Oficina de Unidad de Adquisiciones
6	Plazo para interponer Recurso de Objeción	03/08/2011-13/05/2011		Oficina de Unidad de Adquisiciones
7	Plazo para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación y Recurso de Objeción.	20/05/2011	8:00 a.m-1:00 p-m	Oficina de Unidad de Adquisiciones
8	Plazo para presentar las ofertas.	02/06/2011	9:00 a.m	Club del IND
9	Apertura de Ofertas.	02/06/2011	9:15 a.m	Club del IND
10	Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	02/06/2011-09/06/2011	8:00 a.m-1:00 p.m	Club del IND
11	Plazo para interponer recurso de aclaración del Comité de Evaluación	02/06/2011-09/06/2011	8:00 a.m-1:00 p.m	Club del IND
12	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	15/06/2011	10:00 a.m	Oficina de Unidad de Adquisiciones
13	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación	21/06/2011	10:00 a.m	Oficina de Unidad de Adquisiciones
14	Plazo para notificación de Adjudicación	22/06/2011-24/06/2011	10:00 a.m	Oficina de Unidad de Adquisiciones
15	Publicación de Adjudicación	27/06/2011	9:00 a.m	Portal SISCAE y La Gaceta
16	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos).	05/07/2011	10:00 a.m	Oficina de Asesoría Legal

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Reg. 8402 - M. 0756754 - Valor C\$ 950.00

NOTIFICACIÓN  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

## NOTIFICA:

A los señores JOSÉ MERCEDES ESTRADA BARQUERO, DENIS ALEMÁN BARQUERO Y MARVIN ENRIQUE CASTILLO BARQUERO, propietarios de UN INMUEBLE URBANO: No. 3320 Tomo: 89, Folio: 187, Asientos: 3º, con un área de 158.63 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 71,400.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

NOTIFICACIÓN  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

## NOTIFICA:

Al señor MEDARDO MEDINA JIMÉNEZ, propietario de UN INMUEBLE URBANO: No. 49902 Tomo: 736, Folio: 299, Asientos: 1º, con un área de 257.00 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 77,100.00 (SETENTA Y SIETE MIL CIEN CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

## NOTIFICACIÓN

Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A la señora MARÍA ENGRACIA DINARTE GUZMÁN, propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 49415 Tomo: 1462, Folio: 149-150, Asientos: 4°, con un área de 185.06 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 58,300.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

-----  
**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A la señora LUCILA JARQUIN DE AGUILAR, propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 32114 Tomo: 435, Folio: 31-32, Asientos: 3°, con un área de 73.094 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 32,900.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

-----  
**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A la señora ROSA RAMÍREZ DE FONSECA, propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 13130 Tomo: 143, Folio: 66, Asientos: 3°, con un área de 141.00 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

-----  
**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

Al señor EDUARDO ISIDORO SÁNCHEZ PADILLA, propietario de UN INMUEBLE URBANO: No. 5415 Tomo: 678, Folio: 288/298, Asientos: 10°, con un área de 174.48 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 78,500.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

-----  
**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A los señores PEDRO MIGUEL, CONCEPCIÓN, ROSA MATILDE Y AGUSTINA DEL CARMEN, todos de apellido ARCE, propietarios de UN INMUEBLE URBANO: No. 4001 Tomo: 14/175, Folio: 92/205, Asientos: 2°, con un área de 317.25 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 134,700.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

-----  
**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A la señora AURA DEL SOCORRO LÓPEZ CAJINA, propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 5417 Tomo: 117, Folio: 34-35, Asientos: 5°, con un área de 317.25 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

-----  
**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A la señora BERNARDA LOURDES SOZA CALERO, propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 6264 Tomo: 275, Folio: 45, Asientos: 11°, con un área de 158.625 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 71,400.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

-----  
**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A la señora MARTA NARVÁEZ CASTRO, propietaria de UN INMUEBLE



URBANO: No. 73130 Tomo: 1244, Folio: 155, Asientos: 1º, con un área de 352.50 Mts2. Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 111,000.00 (CIENTO ONCE MIL CÓRDOBAS NETOS).

Managua, quince de Abril del año dos mil once. Ingrid Ivette López García, Notario I del Estado - PGR.

**ALCALDIAS**

Reg. 9854 - M. 0864281 - Valor C\$ 95.00

**Alcaldía Municipal de Muy Muy**

**Invitación**

**Licitación LPR N° 02-2011 Proyecto "Mantenimiento de Camino El Bálsamo 8 KM"**

Muy Muy, 20 de Mayo del 2011

Estimados Señores:

La Alcaldía Municipal de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, le(s) invita formalmente a presentar oferta para la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Camino El Bálsamo 8KM.

Los Documentos de Licitación podrá(n) adquirirlos en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Muy Muy los días hábiles comprendidos entre el Martes 24 de Mayo al de 27 de Mayo 2011, previa presentación del Recibo Oficial de Caja en concepto de Pago del Pliego de Bases y Condiciones. El costo de los Documentos es de C\$ 400.00 (Cuatrocientos córdobas netos) no reembolsables. El comité de Licitación y/o la Unidad de Adquisiciones atenderán Consultas relacionadas con la presente Convocatoria hasta el día 27 de Mayo de 2011.

Los Oferentes, o sus Representantes debidamente acreditados, presentarán sus Ofertas en Sobre Cerrado en Original y una Copia, el día Miércoles 8 de Junio de 2011, a las 10:00 Horas (10:00 A:M) , procediéndose a la apertura de las mismas a partir de las 10:00 horas de ese mismo día en la Esc. de Computación Dr. Ubén Rodríguez, de esta Alcaldía. La Oferta será acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de su Oferta por un monto equivalente al 1% del monto de la Oferta.

La Alcaldía notificará por escrito a todos los Oferentes, dentro de un plazo de 05 días calendarios contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas, los resultados de la Evaluación de las mismas. En el caso de que las Ofertas no se consideren aceptables, La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación.

Contacto: Teléfono: 2777 2383  
Adquisicionesmuy muy@yahoo.es

Atte.

**Dr. Carlos Alberto Sequeira Cruz, Alcalde Municipal**

Reg. 5458 M. 630746 Valor. 760.00

**Alcaldía Municipal de San Francisco de Cuapa  
PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2011**

La Alcaldía Municipal de San Francisco de Cuapa, en cumplimiento del art. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y art. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>			C\$ 200,000.00	
1	Excavación manual de 4 pozos comunales, compra de 4 bombas manuales, 200 m de tubos PVC, mecate 500 m y 2000 pistones, cemento, arena.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
<b>BIENES</b>			C\$ 10,160,881.14	
1	Patrón o Moto Niveladora	Contratación Directa	Fondos propios.	16/02/2011

2	200 Motocicletas Montañeras	Compra por Cotización	Fondos propios	05/08/2011
3	Compra de útiles deportivos, (bolas de beisbol, bates de madera, Utillaje de Beisbol, Balones de Vólibol, De Futbol, y de baloncesto. Uniformes de de las distintas disciplinas deportivas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
4	Compra de útiles deportivos, (bolas de beisbol, bates de madera, Utillaje de Beisbol, Balones de Vólibol, De Futbol, y de baloncesto. Uniformes de las distintas disciplinas deportivas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2011
5	Compra de útiles deportivos, (bolas de beisbol, bates de madera, Utillaje de Beisbol, Balones de Vólibol, De Futbol, y de baloncesto. Uniformes de las distintas disciplinas deportivas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/06/2011
6	Compra de útiles deportivos, (bolas de beisbol, bates de madera, Utillaje de Beisbol, Balones de Vólibol, De Futbol, y de baloncesto. Uniformes de las distintas disciplinas deportivas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2011
7	Especies Fiscales y de Valores (Papelería con membretes de instituciones de gobierno Central, Timbres fiscales, etc.).	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
8	Especies Fiscales y de Valores (Papelería con membretes de instituciones de gobierno Central, Timbres fiscales, etc.).	Compra por Cotización	Fondos propios.	31/03/2011
9	Cartulina, filminas, ampos, folder, Papelería de Oficina para las distintas Áreas	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
10	Cartulina, filminas, ampos, folder, Papelería de Oficina para las distintas Áreas	Compra por Cotización	Fondos propios.	31/03/2011
11	Cartulina, filminas, ampos, folder, Papelería de Oficina para las distintas Áreas	Compra por Cotización	Fondos propios.	29/06/2011
12	Cartulina, filminas, ampos, folder, Papelería de Oficina para las distintas Áreas	Compra por Cotización	Fondos propios.	30/09/2011
13	Vehículos de la Municipalidad (5 Motocicletas, Una Camión Volquete, una tractor, Una retroexcavadora, una camioneta y 2 camiones medianos.	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
14	Vehículos de la Municipalidad (5 Motocicletas, Una Camión Volquete, una tractor, Una retroexcavadora, una camioneta y 2 camiones medianos.	Compra por Cotización	Fondos propios.	31/03/2011
15	Vehículos de la Municipalidad (5 Motocicletas, Una Camión Volquete, una tractor, Una retroexcavadora, una camioneta y 2 camiones medianos.	Compra por Cotización	Fondos propios.	29/06/2011
16	Vehículos de la Municipalidad (5 Motocicletas, Una Camión Volquete, una tractor, Una retroexcavadora, una camioneta y 2 camiones medianos.	Compra por Cotización	Fondos propios.	24/10/2011
17	Vehículos de la Municipalidad (5 Motocicletas, Una Camión Volquete, una tractor, Una retroexcavadora, una camioneta y 2 camiones medianos.	Compra por Cotización	Fondos propios.	24/10/2011
18	Gasolina, Diesel, Lubricantes, Líquido de frenos, Refrigerante y Líquido de Baterías,	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
19	Gasolina, Diesel, Lubricantes, Líquido de frenos, Refrigerante y Líquido de Baterías,	Compra por Cotización	Fondos propios.	28/03/2011
20	Gasolina, Diesel, Lubricantes, Líquido de frenos, Refrigerante y Líquido de Baterías,	Compra por Cotización	Fondos propios.	28/06/2011
21	Gasolina, Diesel, Lubricantes, Líquido de frenos, Refrigerante y Líquido de Baterías,	Compra por Cotización	Fondos propios.	20/09/2011
22	Medicamentos de emergencia (Botiquín Médico para funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad)	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
23	Medicamentos de emergencia (Botiquín Médico para funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad)	Compra por Cotización	Fondos propios.	30/03/2011
24	Medicamentos de emergencia (Botiquín Médico para funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad)	Compra por Cotización	Fondos propios.	28/06/2011
25	Tinta para impresoras, tóner Y cartuchos para impresoras	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
26	Tinta para impresoras, tóner Y cartuchos para impresoras	Compra por Cotización	Fondos propios.	25/03/2011
27	Tinta para impresoras, tóner Y cartuchos para impresoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/06/2011
28	Tinta para impresoras, tóner Y cartuchos para impresoras	Compra por Cotización	Fondos propios.	19/09/2011
29	Compra de palas, Rastrillos, escobas, carretillas, cubetas, picos, barras, martillos, cucharas de mano para albañiles, niveles, lienzas, metros, etc.	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
30	Compra de palas, Rastrillos, escobas, carretillas, cubetas, picos, barras, martillos, cucharas de mano para albañiles, niveles, lienzas, metros, etc.	Compra por Cotización	Fondos propios.	30/03/2011
31	Compra de palas, Rastrillos, escobas, carretillas, cubetas, picos, barras, martillos, cucharas de mano para albañiles, niveles, lienzas, metros, etc.	Compra por Cotización	Fondos propios.	24/06/2011
32	Compra de Engapadoras, Perforadoras, saca Grapas, lapiceros, lápices, borradores, cellos, almahadillas, folder, cuadernos orden book, Libretas,	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
33	Compra de Engapadoras, Perforadoras, saca Grapas, lapiceros, lápices, borradores, cellos, almahadillas, folder, cuadernos orden book, Libretas,	Compra por Cotización	Fondos propios.	28/03/2011
34	Compra de Engapadoras, Perforadoras, saca Grapas, lapiceros, lápices, borradores, cellos, almahadillas, folder, cuadernos orden book, Libretas,	Compra por Cotización	Fondos propios.	29/06/2011
35	Compra de Engapadoras, Perforadoras, saca Grapas, lapiceros, lápices, borradores, cellos, almahadillas, folder, cuadernos orden book, Libretas,	Compra por Cotización	Fondos propios.	20/09/2011
36	Papelería de Oficina para las distintas Areas	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
37	Papelería de Oficina para las distintas Areas	Compra por Cotización	Fondos propios.	30/03/2011
38	Papelería de Oficina para las distintas Areas	Compra por Cotización	Fondos propios.	29/06/2011
39	Papelería de Oficina para las distintas Areas	Compra por Cotización	Fondos propios.	20/09/2011
40	Compra de Libros, revistas y periódicos	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
41	Compra de Libros, revistas y periódicos	Compra por Cotización	Fondos propios.	30/03/2011
42	Compra de Libros, revistas y periódicos	Compra por Cotización	Fondos propios.	28/06/2011
43	Compra de Libros, revistas y periódicos	Compra por Cotización	Fondos propios.	19/09/2011
44	Vestuario y Uniformes Al Personal.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
45	Compra de jabones, detergentes, pastes, toallas, servilletas, papel de baño, mechas de lampazos, lampazos, cepillo de lavar, pastes de alambre, tazas, vasos paltos, cafetera.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
46	Compra de jabones, detergentes, pastes, toallas, servilletas, papel de baño, mechas de lampazos, lampazos, cepillo de lavar, pastes de alambre, tazas, vasos paltos, cafetera.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2011
47	Compra de jabones, detergentes, pastes, toallas, servilletas, papel de baño, mechas de lampazos, lampazos, cepillo de lavar, pastes de alambre, tazas, vasos paltos, cafetera.	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/06/2011
48	Compra de jabones, detergentes, pastes, toallas, servilletas, papel de baño, mechas de lampazos, lampazos, cepillo de lavar, pastes de alambre, tazas, vasos paltos, cafetera.	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/09/2011
49	Productos sanitarios y Útiles Domésticos y de limpieza.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
50	Productos sanitarios y Útiles Domésticos y de limpieza.	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/04/2011
51	Productos sanitarios y Útiles Domésticos y de limpieza.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/06/2011
52	Productos sanitarios y Útiles Domésticos y de limpieza.	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/09/2011
53	Servicio de mantenimiento y Reparación 2 camiones recolectores de basura incluidos repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
54	Lámparas, cables eléctricos, tubos PVC, Llaves de Pase, Toma corrientes, apagadores, cerraduras, candados, mallas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
55	Lámparas, cables eléctricos, tubos PVC, Llaves de Pase, Toma corrientes, apagadores, cerraduras, candados, mallas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2011
56	Lámparas, cables eléctricos, tubos PVC, Llaves de Pase, Toma corrientes, apagadores, cerraduras, candados, mallas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/06/2011
57	Lámparas, cables eléctricos, tubos PVC, Llaves de Pase, Toma corrientes, apagadores, cerraduras, candados, mallas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/09/2011
58	Compra de materiales para la construcción para la construcción de 20 viviendas, (cemento, Zinc, piedras canteras, madera, clavos, hierro.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
59	Compra de materiales para la construcción para la construcción de 25 viviendas, (cemento, Zinc, piedras canteras, madera, clavos, hierro, alambre fino)	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/03/2011
60	Compra de materiales para la construcción para la construcción de 26 viviendas, (cemento, Zinc, piedras canteras, madera, clavos, hierro, alambre fino)	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/06/2011
61	Compra de materiales para la construcción para la construcción de 20 viviendas, (cemento, Zinc, piedras canteras, madera, clavos, hierro, alambre fino)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2011
62	Compra de materiales para la construcción para la construcción de 10 viviendas, (cemento, Zinc, piedras canteras, madera, clavos, hierro, alambre fino)	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/10/2011
63	Compra de zinc, madera, cemento, arena, hierro, alambre liso, tubo PVC.	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2011
64	Compra de materiales: Pinturas, anticorrosivos, brochos, rodos, zinc, tapagotas, ventanas de vidrio, maya ciclón, alambre de púa, clavos grapas, cielo Razo, escritorios, cerraduras, candados.	Compra por Cotización	Fondos Propios, FISE	16/02/2011
65	Compra de Adoquinos, Cemento, Arena, Piedra para el adoquinado de 700 Ml de calles.	Contratación Directa	Fondos Propios	16/02/2011

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
66	Compra de Adoquines, Cemento, Arena, Piedrín para el adoquinado de 700 Ml de calles.	Contratación Directa	Fondos Propios	01/03/2011
67	Compra de líquidos de limpieza, escobas, bolsas plásticas, cepillos, palas, sestas de basura, jabones, detergentes, cloros, y otros desinfectantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
68	Compra de líquidos de limpieza, escobas, bolsas plásticas, cepillos, palas, sestas de basura, jabones, detergentes, cloros, y otros desinfectantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/04/2011
69	Compra de líquidos de limpieza, escobas, bolsas plásticas, cepillos, palas, sestas de basura, jabones, detergentes, cloros, y otros desinfectantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/06/2011
70	Compra de líquidos de limpieza, escobas, bolsas plásticas, cepillos, palas, sestas de basura, jabones, detergentes, cloros, y otros desinfectantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/09/2011
<b>CONSULTORIAS</b>				
1	Consultoría para la capacitación del personal de la municipalidad, sobre relaciones humanas	Compra por Cotización	Fondos propios	03/05/2011
2	Consultoría para la capacitación del personal de la municipalidad encargado del Área de recaudación tributaria, para mejorar sistema de recaudación	Compra por Cotización	Fondos propios	27/06/2011
3	Consultoría para la capacitación de programas de Software. Arwii, Macro estación y Estación Total Para el Área de Catastro Municipal	Compra por Cotización	Fondos propios	21/06/2011
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
<b>C\$ 74,000.00</b>				
1	Servicio de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de edificio.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
2	Servicio de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de edificio.	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2011
3	Servicio de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de edificio.	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/06/2011
4	Servicio de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de edificio.	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2011
5	Servicio de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de Computadoras, aire acondicionado, escritorios, maquinas de escribir, impresoras, escáner.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
6	Servicio de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de Computadoras, aire acondicionado, escritorios, maquinas de escribir, impresoras, escáner.	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2011
7	Servicio de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de Computadoras, aire acondicionado, escritorios, maquinas de escribir, impresoras, escáner.	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/06/2011
8	Servicio de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de Computadoras, aire acondicionado, escritorios, maquinas de escribir, impresoras, escáner.	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2011
9	Mantenimiento y Reparación 2 camiones recolectores de basura incluidos repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
10	Mantenimiento y Reparación 2 camiones recolectores de basura incluidos repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2011
11	Mantenimiento y Reparación 2 camiones recolectores de basura incluidos repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/06/2011
12	Mantenimiento y Reparación 2 camiones recolectores de basura incluidos repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2011
13	Seguros de Equipos de Motor	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
14	Seguros de Equipos de Motor	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2011
15	Divulgación y Prensa, Radio y Televisión	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
16	Divulgación y Prensa, Radio y Televisión	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2011
17	Divulgación y Prensa, Radio y Televisión	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/06/2011
18	Divulgación y Prensa, Radio y Televisión	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2011
19	Servicio de compra de alimento elaborado(preparado), para Alimentación a Personas, que participan en eventos promovidos de la Comuna.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
20	Servicio de compra de alimento elaborado(preparado), para Alimentación a Personas, que participan en eventos promovidos de la Comuna.	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2011
21	Servicio de compra de alimento elaborado(preparado), para Alimentación a Personas, que participan en eventos promovidos de la Comuna.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/11/2011
22	Mantenimiento y Reparación de vehículos y medios de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
23	Mantenimiento y Reparación de vehículos y medios de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/04/2011
24	Mantenimiento y Reparación de vehículos y medios de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/06/2011
25	Mantenimiento y Reparación de vehículos y medios de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/09/2011
26	Servicios Mantenimiento General de a equipos de oficina y Cyber Sol De Cuapa	Compra por Cotización	Fondos propios	28/09/2011
27	Folletos, Revista, Mantas, Boletines, volantes, panfletos, calendarios.	Compra por Cotización	Fondos propios.	16/02/2011
28	Folletos, Revista, Mantas, Boletines, volantes, panfletos, calendarios.	Compra por Cotización	Fondos propios.	24/03/2011
29	Folletos, Revista, Mantas, Boletines, volantes, panfletos, calendarios.	Compra por Cotización	Fondos propios.	28/06/2011
30	Alquiler de equipos, compra de combustible y Lubricantes, contratación de mano de obra.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
31	Alquiler de equipos, compra de combustible y Lubricantes, contratación de mano de obra.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2011
32	Alquiler de equipos, compra de combustible y Lubricantes, contratación de mano de obra.	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2011
33	Alquiler de equipos, compra de combustible y Lubricantes, contratación de mano de obra.	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2011
34	Especies Fiscales y de Valores (Papelería con membretes de instituciones de gobierno Central, Timbres fiscales, etc.).	Compra por Cotización	Fondos propios.	12/04/2011
35	Especies Fiscales y de Valores (Papelería con membretes de instituciones de gobierno Central, Timbres fiscales, etc.).	Compra por Cotización	Fondos propios.	28/04/2011
36	Especies Fiscales y de Valores (Papelería con membretes de instituciones de gobierno Central, Timbres fiscales, etc.).	Compra por Cotización	Fondos propios.	21/09/2011
37	Servicio de mantenimiento y Reparación 2 camiones recolectores de basura incluidos repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2011
38	Servicio de mantenimiento y Reparación 2 camiones recolectores de basura incluidos repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/06/2011
39	Servicio de mantenimiento y Reparación 2 camiones recolectores de basura incluidos repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/09/2011

Elaborado Por: (f) Ing. Alvin Francisco Baez Vega, Responsable de la Unidad de Adquisiciones. Aprobado Por: (f) Sr. Manuel Antonio Zelaya Meneses, Alcalde Municipal de San Francisco de Cuapa.

Reg. 5470 - M. 654147 -Valor C\$ 285.00

**Alcaldía Municipal de Esquipulas**

**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2011**

La Alcaldía Municipal de Esquipulas, en cumplimiento del art. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y art. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2011.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>				
1	contrapartida para construcción adoquino con FISE	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
1	fondo para reparación de escuelas municipales	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	
2	comprar terreno para reubicar viviendas en zonas desl	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
3	copiar vehículo liviano para gestiones del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
4	construir muro perimetral en el cementerio municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
2	construir puente para acceso peatonal	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	
5	aperturar camino en comunidades locales del municipi	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
6	comprar alambre para acometida electrica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
7	reparar vados y alcantarillas para mejorar acceso	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
8	primera etapa construcción puente colgante en la calde	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
9	mejorar el acceso a la comunidad Las Tablas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
10	mejorar el acceso a estas comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
11	mejorar acceso a la sirena	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
12	mejorar acceso a la comunidad La Enea	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
13	mejorar acceso a estas comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
14	mejorar sistema de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
15	mejorar acceso a estas comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
16	apoyo a la producción agricola	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
17	mejorar estado actual de las viviendas en el porton	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
18	apoyo a la producción agricola	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
19	apoyo a la producción agricola	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
20	apoyo a la producción agricola	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
21	mejorar estado actual de las viviendas en el porton	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
22	mejorar acceso a estas comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
23	Apoyo al deporte en esta comunidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
24	mejorar el acceso a calles internas de esta comunidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
25	mejorar acceso a estas comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
26	suministro de lamias de zinc para mejorar techo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
27	mejorar estado actual de las viviendas en Terrero Abaj	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
28	Apoyo al deporte en esta comunidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
29	mejorar acceso a estas comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
30	mejorar acceso a estas comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
31	mejorar el sistema de agua potable en esta comunidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
32	mejorar el sistema de agua potable en esta comunidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
33	apoyo a la producción agricola	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
34	mejorar sistema de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
35	Ampliar sistema de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
36	mejorar acceso a estas comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
37	compra fuente de agua para construir MAG	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
38	mejorar el acceso vehicular a esta comunidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
39	construcción de inodoros en barrio san miguel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
40	mejorar el acceso a este barrio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
41	mejorar el acceso a este barrio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
42	suministro de lamias de zinc para mejorar techo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
43	suministro de lamias de zinc para mejorar techo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
44	mejorar el acceso vehicular a este barrio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
45	suministro de lamias de zinc para mejorar techo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
46	mejorar la situación actual de las viviendas de este bar	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
47	construcción de Letrinas/inodoros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
48	mejorar acceso peatonal	Compra por Cotización	Fondos Propios	
49	Instalación de luminarias	Compra por Cotización	Fondos Propios	
50	mejorar la situación actual de las viviendas de este	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
51	comprar terreno para reforestar área frente al rastro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
52	mejorar acceso a esta comunidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
53	mejorar acceso a esta comunidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
54	mejorar el acceso a personas con capacidades diferen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
55	repara el puesto de salud en la comunidad el porton	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
56	reparar calle adoquinada en mal estado	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
57	mejorar el techo del juzgado local de Esquipulas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
58	suministro de lamias de zinc para mejorar techo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
<b>BIENES</b>				
<b>C\$ 160,000.00</b>				
1	papelera de oficina en general	Compra por Cotización	Fondos/Transferencias	
2	Stickers de rodamiento, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
3	palas, escobas, piochas, rastrillos, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
4	computadoras, archivadoras, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
<b>CONSULTORIAS</b>				
<b>C\$ 230,000.00</b>				
5	Servicios profesionales	Compra por Cotización	Fondos propios/transferencias	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
<b>C\$ 1,063,000.00</b>				
6	Capacitaciones técnicas al personal	Compra por Cotización	Fondos Propios/Transferencias	
7	Alquiler de vehículos de acarreo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
8	mantenimiento de la infraestructura de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
9	mantenimiento de mobiliario de oficina, etc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	
10	mantenimiento a los MAG de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios/Transferencias	
11	mantenimiento de vehículos de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios/Transferencias	
12	Personal temporal para limpieza de calles	Compra por Cotización	Fondos Propios	
9	Serv. De transp. De basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	
14	elaboración de mantas, etc.	Compra por Cotización	fondos propios	
15	Alimentos para personas en eventos alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	

Autorizado por: (f) Sr. Paulino Jarquín Urbina, Alcalde Municipal Esquipulas.

Reg. 5467 - M. 630976 - Valor C\$ 380.00

**Alcaldía Municipal de Totogalpa  
PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2011**

La Alcaldía Municipal de Totogalpa, en cumplimiento del art. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y art. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2011.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
1	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2011
2	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2011
3	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2011
4	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2011
5	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
6	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
7	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
8	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2011
9	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2011
10	8013 - Productos estructurales de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2011
11	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2011





103	Compra de combustible y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
104	Compra de combustible y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
105	Compra de combustible y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
106	Compra de combustible y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
107	Compra de abono y fertilizantes	Contratación Directa	Fondos Propios	10/03/2011
108	Compra de materiales y accesorios de limpieza e higiene	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
109	Compra de materiales y accesorios de limpieza e higiene	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
110	Compra de materiales y accesorios de limpieza e higiene	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
111	Compra de materiales y accesorios de limpieza e higiene	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
112	Compra de cinco motocicletas para el fortalecimiento municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2011
<b>CONSULTORIAS</b>				
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
53	Compra de Servicios de Fumigación para mantenimiento del cementerio municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
53	Compra de Servicios de Fumigación para mantenimiento del cementerio municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
53	Compra de Servicios de Fumigación para mantenimiento del cementerio municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
53	Compra de Servicios de Fumigación para mantenimiento del cementerio municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
56	Compra de publicidad y propaganda radial y televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
57	Compra de publicidad y propaganda radial y televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
58	Compra de publicidad y propaganda radial y televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
59	Compra de publicidad y propaganda radial y televisiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
59	Compra de alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
58	Compra de alimentos y materiales de origen animal o vegetal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
50	Contratación de servicios de restaurante para actividades propias de protocolo.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
60	Contratación de servicios de restaurante para actividades propias de protocolo.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
61	Contratación de servicios de restaurante para actividades propias de protocolo.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
62	Contratación de servicios de restaurante para actividades propias de protocolo.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
72	Mantenimiento de parque vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
73	Mantenimiento de parque vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
74	Mantenimiento de parque vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
75	Mantenimiento de parque vehicular	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
10	Servicios de Transporte de 40,000 adoques de 3500 psi tipo trafico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/04/2011
11	Servicios de pegado de 2000 m2 de adoquido de 3500 psi tipo trafico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2011
12	Carga y Descarga de 40,000 adoques de 3500 psi tipo trafico	Contratación Directa	Fondos Nacionales	06/04/2011
16	Servicios de Transporte de 40,000 adoques de 3500 psi tipo trafico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/08/2011
17	Servicios de pegado de 2000 m2 de adoquido de 3500 psi tipo trafico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2011
18	Carga y Descarga de 40,000 adoques de 3500 psi tipo trafico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/08/2011
5	Servicios de pegado de 2000 m2 de adoquido de 3500 psi tipo trafico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/03/2011
6	Carga y Descarga de 40,000 adoques de 3500 psi tipo trafico	Contratación Directa	Fondos Nacionales	11/03/2011
1	Compra de papelería destinada a recaudación de impuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
2	Compra de papelería destinada a recaudación de impuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
3	Compra de papelería destinada a recaudación de impuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
4	Compra de papelería destinada a recaudación de impuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
8	Fornatmos, talonarios, recibos, papelería membretada	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
9	Fornatmos, talonarios, recibos, papelería membretada	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
10	Fornatmos, talonarios, recibos, papelería membretada	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011
101	Compra de insumos de limpieza y aseo para edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2011
101	Compra de insumos de limpieza y aseo para edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2011
101	Compra de insumos de limpieza y aseo para edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2011
101	Compra de insumos de limpieza y aseo para edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/11/2011

Elaborado por (f) Lic. Roberto Pérez Meza, Resp. Adquisiciones. Revisado por (f) Sr. Mauricio José Ruiz Matamoros, Alcalde Municipal.

Reg. 5472 - M. 654186 - Valor C\$ 285.00

**Alcaldía Municipal de Santa Lucia**

**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2011**

La Alcaldía de Santa Lucia, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2011.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
1	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	01-03-2011
2	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	04-03-2011
3	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	06-03-2011
4	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-03-2011
5	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-03-2011
6	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	09-03-2011
7	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	10-03-2011
8	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	05-04-2011
9	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	06-04-2011
10	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-05-2011
11	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-06-2011
12	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	09-06-2011
13	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Propios	10-04-2011
1	Contrato General	Licitación por Registro	Fondos Propios	09-09-2011
14	Contrato General	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10-10-2011
<b>BIENES</b>				
1	Compra de papel T.C. papel T.L.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-03-2011
2	Compra de papel T.C. papel T.L.	Compra por Cotización	Fondos Propios	16-07-2011
3	Compra de folder T.C. folder T.L.	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-03-2011
4	Compra de AMPQ, papel E.L.	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-03-2011
5	Compra de Bitácoras, compra de papelería	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-03-2011
6	Compra de toner hp 1020, compra de toner hp 1150, compra de toner hp 1505a, compra de toner oki B6300, compra de tintas a color hp.	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-03-2011
7	Compra de lapiceros, lapiz de grafito, correctores, resaltadores, pasquinetas, sellos, colchicos varias medidas, pastas de diferentes colores	Compra por Cotización	Fondos Propios	09-03-2011
8	Compra de batería estabilizador, sumadora de 12 dígitos, bolsos para computadora, organizador de papel, marcadores de alf colores	Compra por Cotización	Fondos Propios	10-04-2011
15	Compra de aire acondicionado para la oficina del Alcalde	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-04-2011

9	Columnas de Madera, Vigas de Madera, Reglas de Madera, Laminas de Zinc, Cemento, Arena, Piedra Cantera y Bomba de Mecat	Compra por Cotización	Fondos Propios	23-03-2011
10	Compra de Paneles Solares	Compra por Cotización	Fondos Propios	11-04-2011
11	Compra de Paneles Solares	Compra por Cotización	Fondos Propios	11-04-2011
12	Compra de Paneles Solares	Compra por Cotización	Fondos Propios	11-04-2011
13	Cemento, Arena, Piedrín y Hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-03-2011
14	Cemento, Arena, Piedra Cantera, Letrinas Sencilias: Incluy e Caseta Metálica, Cubierta de Zinc Corrugado y Losa y Banco de Fibras de Vidrio	Compra por Cotización	Fondos Propios	02-05-2011
15	Cemento, Arena y Ladrillo Cuaternon	Compra por Cotización	Fondos Propios	02-05-2011
16	Cemento, Arena, Piedrín, Hierro y Madera	Compra por Cotización	Fondos Propios	02-05-2011
17	Cemento, Arena, Piedrín, Hierro y Madera	Compra por Cotización	Fondos Propios	02-05-2011
18	Zinc Corrugado Calibre 26	Compra por Cotización	Fondos Propios	04-07-2011
19	Compra de llantas y neumáticos para vehículos de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	06-04-2011
37	Compra de gasolina diésel, aceite y refrigerante para vehículos de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	05-01-2011
38	Compra de gasolina diésel, aceite y refrigerante para vehículos de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	06-04-2011
39	Compra de gasolina diésel, aceite y refrigerante para vehículos de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-07-2011
40	Compra de gasolina diésel, aceite y refrigerante para vehículos de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-12-2011
41	Compra de 27 uniforme para el personal de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-03-2011
42	Compra de 27 canastas navideñas para el personal de la alcal	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-12-2011
<b>CONSULTORIAS</b>				
16	Asesoría por servicios jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	07-02-2011
17	Asesoría por servicios jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-05-2011
18	Asesoría por servicios jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	09-09-2011
19	Asesoría por servicios jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	12-11-2011
20	Asesoría por servicios contables y auditorias	Compra por Cotización	Fondos Propios	18-04-2011
21	Asesoría por servicios contables y auditorias	Compra por Cotización	Fondos Propios	19-12-2011
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
20	Contrato de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	01-02-2011
21	Instalación de Paneles Solares	Compra por Cotización	Fondos Propios	25-04-2011
22	Instalación de Paneles Solares	Compra por Cotización	Fondos Propios	25-04-2011
23	Instalación de Paneles Solares	Compra por Cotización	Fondos Propios	25-04-2011
24	Contrato de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	28-02-2011
25	Contrato de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	17-05-2011
26	Contrato de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	17-05-2011
27	Contrato de Mano de Obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	17-05-2011
28	Contratación de Centro de Computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-09-2011
29	Contratación de Técnico	Compra por Cotización	Fondos Propios	08-09-2011
30	Compra de block impuestos s/ventas, compra de stickers, compra de block de carta de venta	Compra por Cotización	Fondos Propios	09-02-2011
31	Compra de block impuestos s/ventas, compra de stickers, compra de block de certificados de nacimiento, block de comprobantes de pago, block de retenciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	12-07-2011
32	Compra de block de certificados de nacimiento, block de comprobantes de pago, block de retenciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	09-02-2011
33	Compra de block de certificados de nacimiento, block de comprobantes de pago, block de retenciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	12-07-2011
34	Compra de bloc de caja chica, compra de block de orden de compra	Compra por Cotización	Fondos Propios	09-02-2011
35	Compra de bloc de caja chica, compra de block de orden de compra	Compra por Cotización	Fondos Propios	12-07-2011
36	Compra de seguros obligatorios para vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15-04-2011
43	Servicios de publicidad de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	16-04-2011
44	Servicios de publicidad de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	25-11-2011
45	Compra de boletines aéreos para el exterior	Compra por Cotización	Fondos Propios	04-04-2011
46	Pagos por servicios de alimentación	Compra por Cotización	Fondos Propios	21-02-2011
47	Pagos por servicios de alimentación	Compra por Cotización	Fondos Propios	21-04-2011
48	Pagos por servicios de alimentación	Compra por Cotización	Fondos Propios	21-07-2011
49	Pagos por servicios de alimentación	Compra por Cotización	Fondos Propios	21-12-2011
50	Mantenimiento y reparación del edificio de la alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	13-04-2011

Elaborado Por: (f) Yeud Ernesto Saza Jarquin, Responsable de Unidad de Adquisiciones. Autorizado Por: (f) Ing. Jose Santos Martinez Flores, Alcalde Municipal Santa Lucia.

**UNIVERSIDADES**

Reg. 14621 - M. 1319234 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 187, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

**OSCAR ONELL CISNEROS CERRATO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery."

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 3166 - M. 494580 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2130, Página 286 Tomo III del Libro de Registro de



Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**JUAN FRANCISCO MADRIGAL MUÑOZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3167 – M. 0494619 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 955, Página 79 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**HENRY RUGAMA BALTODANO**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, once de noviembre del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3168 – M. 0494624 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 608, Página 305 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**KAREN IVETT LARGAESPADA BACA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Luz Violeta Molina Gómez.

Es conforme, Managua, seis de abril del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3169 – M. 494646 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 449, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

**OSWALDO FREDDY ACUÑA BOLAÑOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2010. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 25 de noviembre del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 3170 – M. 494574 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 145, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

**MEYDE MIREYA LOPEZ SINCLAIR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes de junio del año 2009. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 16 de junio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 3171 – M. 494656 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 40; Número: 450; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

**VÍCTOR ISAÍAS HERRERA BENABÍDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 07 de enero de 2010. Ante Mi, Lic. Erick Pérez

Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 3172 – M. 494632 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 47; Número: 656; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

**YODELIA DEL SOCORRO RAMÍREZ SEQUEIRA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de julio del año 2010. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, lunes 02 de agosto de 2010. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 3173 – M. 494609 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1769, Folio 492, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**GÉNESSIS PAOLA MARÍN FLORES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3174 – M. 0494611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1767, Folio 491, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**ÁLVARO DANIEL TÓRREZ FLORES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez

García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3175 – M. 494613 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1768, Folio 492, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSÉ TORRES FLORES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3176 – M. 0494562 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 280 Pagina No. 140, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**SCARLETH GUADALUPE CAMPOS FUENTES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg.3177 – M. 494608 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 240 Pagina No. 121, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**DIMAS EFRAÍN QUIROZ PÉREZ**, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila.

El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3178 – M. 494584 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 706 Partida No. 354, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**HASSEL VALESCA RIZO RODRÍGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 241 Pagina No. 121, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**HASSEL VALESCA RIZO RODRÍGUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3179 – M. 0494649 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 760 Partida No. 381, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**WINTOR MOISES RAMÍREZ MANZANAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Contabilidad de Gestión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días

del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 282 Pagina No. 141, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**WINTOR MOISES RAMÍREZ MANZANAREZ**, natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3180 – M. 494586 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 659 Partida No. 330, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**JUAN JOSÉ SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 329 Pagina No. 166, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**JUAN JOSÉ SILVA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3181 – M. 0494627 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo Folio No. 242 Pagina No. 122, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**JANNETT DE LOS ANGELES LOÁISIGA SOZA**, natural de Terrebona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 707 Partida No. 354, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**JANNETT DE LOS ANGELES LOÁIOSIGA SOZA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 3182 – M. 5335588 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 248, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**JOHANNA DE LA CRUZ MUÑOZ LEZAMA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la**

**Especialidad de Educación Pre-Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 3183 – M. 0494630 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 223, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MERCEDITA JANNET CERDA CARBALLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 162, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MERCEDITA JANNET CERDA CARBALLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 3184 – M. 0494621 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 417, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**YAJAIRA DEL SOCORRO AGUIRRE MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.



Reg. 3185 – M. 0494617 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 212, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**FRANCISCO RENE CUAREZMA GUIDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 30 de noviembre del 2010. Directora.

Reg. 3186 – M. 0494618 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 23, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**FRANCISCO RENE CUAREZMA GUIDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 23 de marzo del 2010. Directora.

Reg. 3187 – M. 494607 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 247, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ARLENA JESUS GADEA ZEAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Educación Comercial con mención en Administración**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 3188 – M. 0494569 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 469, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de

Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**YADIRA AZUCENA CHAVEZ MEDINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 3189 – M. 0494563 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 170, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EDGARD GUSTAVO TELLEZ PICADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Traducción e Interpretación Francesa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 3190 – M. 494582 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 264, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ANA MARIA LOPEZ PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2010. Directora.

Reg. 3191 – M. 0494593 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 34, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIELA PONCERUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua**

y **Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 7 de abril del 2010. Directora.

Reg. 3192 – M. 0494637 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 226, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**BISMARCK ESTEBAN MENDEZ DIAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación Especial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 3193 – M. 0494648 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 255, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIA GUILLERMINA MORALES SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2010. Directora.

Reg. 3194 – M. 494590 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 458, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARÍA MERCEDES HENRÍQUEZ AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3195 – M. 0494588 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 457, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**NOBERLINDA DEL CARMEN ESPINOZA AVILÉS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3210 – M. 494687 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 426 Página 426 Tomo I, el Título a nombre de:

**KARLA PATRICIA MORA SANCHEZ**, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 19 de noviembre del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro.

Reg. 3211 – M. 494719 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 101 Página 51, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”.** **POR CUANTO:**

**JOSÉ FERNANDO SALINAS DÍAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diez. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve del mes de noviembre de dos mil diez. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3212 – M. 494702 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 386, Tomo IX, Partida 6282 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**ERVIN JAVIER MENDOZA DIAZ**, natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, dos de marzo del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3213 – M. 0494660 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, Certifica que a la Página Ciento Siete, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La American University (LA AU)”. POR CUANTO:**

**MIGUEL DE LOS SANTOS BERRÍOS RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil diez, Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg.3214 – M. 494690 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 108, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**BEKY OTILIA OLIVAREZ LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.

Es conforme. Managua, 15 de diciembre de 2010. Director.

Reg. 3215 – M. 0494699 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica que bajo el No 00086, Pagina 006, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, que dice: **“La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos” POR CUANTO:**

**EDGARD ANTONIO GOMEZ**, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad: Fanor Avendaño S, El Secretario General: Ulises Avendaño Rodríguez. (f) Pastora de Fátima Tenorio López, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 3216 – M. 0494684 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 07, Página 161, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ENRIQUE JAVIER REYES MENDOZA**, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 3217 – M. 494696 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página Cuarenta y Dos, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agonómicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”. POR CUANTO:**

**JUAN RAMÓN CACERES RIVAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agonómicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero. El Secretario General, Álvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, diez de abril del año dos mil seis, Lic. Milena del Socorro Dávila, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 3218 – M. 494743 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica

que en el Asiento número 59 de la Página 21 del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

**GILBERT GIOVANNI HERNANDEZ PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 21 días del mes de junio del año dos mil diez.

Es conforme, Managua, a los veintiún días de junio del año dos mil diez. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 3219 - M.- 0494685 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, CERTIFICA que bajo el Tomo N° I Folio N° 006 Número Perpetuo 066 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: Dice la Universidad American College **POR CUANTO:**

**MARÍA ALICIA ROMERO BARRIOS**, Natural de León, Departamento de León, Republica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería, Todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de: **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez. El Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General: Ing. Jorge Luis Ayestas Toruño, El Decano de la Facultad: Ing. Guillermo Jacoby Salazar

Es conforme Managua, nueve de diciembre de dos mil diez Msc. William Genet B. Director de Registro y Control Académico.

Reg. 3220 - M. 494681 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 391, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Bluefields Indian & Caribbean University**". **POR CUANTO:**

**TERESA MARIA DIAZ OPORTA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de septiembre del año 2010. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme. Bluefields, 18 de septiembre del 2010 Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 3221 - M. 494676 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General interina de la Universidad Nacional Agraria,

certifica el Acuerdo de la Incorporación Profesional de **WILBERTO ANTONIO CRUZ PASTORA** en Nicaragua, adoptado por el Rector mediante RESOLUCIÓN N°.032-2010 del siete de septiembre del año dos mil diez que literalmente dice: "El Rector de la Universidad Nacional Agraria, Ing. Telémaco Talavera Siles en uso de la facultad que la Ley No.89. Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior le confiere y teniendo a la vista el Acuerdo del Consejo Universitario N°. 1927 de la Sesión N°. 505 del 7 de septiembre del año 2010, en el que aprueba el dictamen emitido por la Secretaría General, en consecuencia, aprueba la Incorporación Profesional como **Médico Veterinario** a **WILBERTO ANTONIO CRUZ PASTORA**, de nacionalidad nicaragüense, y declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de **Doctor en Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura**, extendido por el Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de la Habana, Cuba, a los 20 días del mes de julio del año 1995. La Secretaría General extenderá certificación en la presente resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante. Dado en Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez. Ing. Telémaco Talavera Siles. Rector (firma) y sello."

Es conforme su original con el que debidamente cotejado, y el cual se encuentra registrado en el Libro de Resoluciones correspondiente y para efectos de ley se le extiende la presente certificación en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de de septiembre del año dos mil diez. Ing. Msc. Carolina López Argüello. Universidad Nacional Agraria. Departamento de Registro. Registrado en el Libro de Reconocimiento de Títulos Profesionales de la U.N.A. Inscripción No .136, Folio (s) 152, Tomo: I. Managua, Republica de Nicaragua 11 de octubre de 2010. (F) Ilegible, Director.

Reg. 3222 - M. 0494667 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1847, Folio 518, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARVIN WILSON GUERRERO GAITÁN**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, diecisiete de diciembre del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3223 - M. 494661 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 498, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**HENRY ANDRES PINEDA TORREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días



del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaima Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, veinticuatro de noviembre del diez. Directora.

Reg. 3224 – M. 494694 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, certifica que en la Página 006, bajo el Número 011, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

**ORLANDO ANTONIO CABALLERO OSORIO**, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los tres días del mes de julio del año 2003. Rector de la Universidad: Francisco José Martínez Cano. Secretario General: Miguel Ernesto Alemán Cerda. (f) Rafaela Guerrero Roa, Responsable de Registro Académico, UCATSE.

Reg. 3225 – M. 494736 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 089, bajo el Número 261, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

**EMÉRITA DEL PILAR ZAMORA RIVERA**, Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año 2009. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 3226 – M. 494744 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 2456, Tomo No. 4 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**HAMILTON ANTONIO MARÍN CANALES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3227 – M. 0494664 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 417 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**JORGE RAÚL DÁVILA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil diez. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3228 – M. 494754 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 150 Pagina No. 76, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**JESSY DAMARIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 633 Partida No. 317, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**JESSY DAMARIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 3229 – M. 494714 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 251 Pagina No. 126, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**TANIUSKA NINOSKA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 716 Partida No. 359, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**TANIUSKA NINOSKA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 3230 – M. 494718 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 328 Pagina No. 165, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**JOSÉ DANIEL AGUILAR CHÉVEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3231 – M. 494737 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 99 Pagina No. 50, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**CHEYLA VALESKA LOÁISIGA CRUZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 3232 – M. 494742 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 398, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Derecho que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. **POR CUANTO:**

**JUAN BAUTISTA LÓPEZ VARGAS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licencio en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 3233 – M. 494741 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 403, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Derecho que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. **POR CUANTO:**

**MEYLIN DEL SOCORRO SALMERÓN BERMUDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 3234 – M. 494750 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 315 Página 158, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**MARIEN ALBERTINA MURILLO RUIZ**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de noviembre del año dos mil diez. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 3235 – M. 494759 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 098 Página 049, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**FRANCHESCA DE LOS ANGELES FLORES MARCIA**, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Camoapa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa con mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de diciembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 3236 – M. 494672 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2445, Página 34 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MICHELLE VALEZKA REYES TIJERINO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En

virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil nueve. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Managua, nueve de octubre del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3237 – M. 494692 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 770, Página 385 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ARNULFO BALDEMAR MARTINEZ PALACIOS**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3238 – M. 494709 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1127, Página 193 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MARVIN JOSE REYES**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, veintidós de marzo del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3239 – M. 0494711 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

certifica que bajo el N° 931, Página 67 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**JOSE LUIS MOLINA MONGE**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintin días del mes de agosto del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, cinco de octubre del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3240 – M. 494707 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2043, Página 242 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**IVETTE DEL CARMEN MOLINA CENTENO**, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, once de mayo de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3241 – M. 494728 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2031, Página 236 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MARIO DE LA CRUZ URBINA MORALES**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico en Ingeniería Civil y Construcción**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la

Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, cinco de abril de 2010 Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3242 – M. 494724 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2070, Página 256 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA DEL SOCORRO LEIVA LOPEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, trece de julio de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3243 – M. 494747 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2134, Página 288 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MELVIN ENRIQUE BRICEÑO MARTÍNEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3244 – M. 494738 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2108, Página 275 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EMILIO ENRIQUE DÁVILA VANEGAS**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos



académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 3245 – M. 494659 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 477, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EMIR NORBERTO WEST SILES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 3246 – M 494673 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 343, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARTHA LORENA TIJERINO HURTADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 17 de junio del 2009. Directora.

Reg. 3247 – M. 494675 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 450, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIA ANTONIETA PEREZ RUBI**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología con mención en Administración de Recursos Naturales**, para que goce de los derechos

y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2010. Directora.

Reg. 3248 – M. 494674 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 450, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LAUTARO PELTIER BARAHONA MADRIGAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología con mención en Administración de Recursos Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2010. Directora.

Reg. 3249 – M. 494698 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 487, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**RUBEN CABRERA MONTOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Física - Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2009. Directora.

Reg. 3250 – M. 0494700 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 203, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MONICA ISABEL AMPIE SEVILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lower.”

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2010. Directora.

Reg. 3251 – M. 494706 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 461, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MATILDE JESSENIA MIRANDA LIMA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2009. Directora.

Reg. 3252 – M. 494716 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 106, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**SUYEN LISEETH BLASS CANDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2010. Directora.

Reg. 3253 – M. 494723 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 408, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MELBA CAROLINA SANDINO SOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2010. Directora.

Reg. 3254 – M. 494721 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 173, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**JULIO CESAR URROZ LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad: Educación e Idiomas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 3255 – M. 494733 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 417, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**AMPARO DE FATIMA ZELEDON ZELAYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2009. Directora.

Reg. 3256 – M. 494732 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 428, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**GRACE CAROLINA GUTIERREZ GALLEGOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman Pasos. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2010. Directora.

Reg. 3257 – M. 494751 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 494, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL CIRUJANO DENTISTA ALFREDO SALOMON BENITEZ MONTEALEGRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de

**Especialista en Cirugía Maxilo Facial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 3258 – M. 494761 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 242, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LORENA DE FATIMA GONZALEZ LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 3259 – M. 494671 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 1, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**CARMEN SABORIO GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 1 de febrero del 2010. Directora.

Reg. 2790 – M. 494237 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 116, Tomo IX Partida 5474 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**GLEDYSLUCÍA CASTRORUIZ**, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del dos

mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, cinco de marzo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2798 – M. 444219 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 440, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**HANZZEL SEBASTIÁN REYES GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 29 de octubre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.3268 – M. 494839 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 361, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**MARIA CONCEPCION CERDA MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 18 de diciembre de 2009. Director.

Reg. 3269 – M. 0494792 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica: Que bajo el Folio 12, No. 79, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**VERCELLY YOLAMNY LOPEZ VEGA** ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de



diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad. Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General.

Lic. Rene José López Vásquez, Director de Registro Académico, UML.

Reg. 3270 – M. 494820 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1773, Folio 493, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**XIMENA EUNISSE VALVERDE MALDONADO**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de octubre del dos mil diez. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2010. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3271 – M. 494829 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica que bajo el No 00064, Pagina 006, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, que dice: **“La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos” POR CUANTO:**

**ESPERANZA SAVILA SELVA PEÑA**, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad: Fanor Avendaño S, El Secretario General: Ulises Avendaño Rodríguez. (f) Pastora de Fátima Tenorio López, Directora de Registro Académico Central.

### SECCION JUDICIAL

Reg. 15239 – M. 0136855 – Valor C\$ 95.00

**BENICIO ANTONIO URBINA DUARTE**, a través de su Apoderado Especialísimo **SANTOS JANEY VASQUEZ FLORES**, solicita Divorcio Unilateral a su esposa **ROSA EMILIA UGARTE ARAGON**, emplazase a esta para que en el término de cinco días comparezca al local de este Juzgado a contestar lo que tenga a bien en la presente demanda cítese a esta por medio de edictos los que se insertaran por tres veces consecutivos en un Diario de circulación Nacional previniéndole que de no comparecer se le declarara ausente y se le nombrar guardador ad-litem para que la represente en el juicio.- Es conforme Boaco, dos de septiembre del año dos mil diez.-

(f) LIC. SILVIA ELENA CHICALARIOS, JUEZ DE DISTRITO CIVIL DE BACO. (f) LUZ EVELIA RODRÍGUEZ, SECRETARIA.

Reg. 8200 M. 0756475 Valor. 285.00

### EDICTO

Cítese al Señor: **LUIS ANTONIO GARCÍA RUIZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y de domicilio desconocido a fin de que comparezca a este Juzgado Local Único de Sébaco a contestar demanda de solicitud de divorcio unilateral en su contra, interpuesta por la Señora: **Olivia del Socorro Machado González** que si no comparece se le nombrara un Guardador Ad-Litem a fin de que lo presente en el presente proceso.- Sébaco, ocho de abril del año dos mil once.- (F) Lic. Martha Susana González Ch. Juez Local Único de Sébaco. (f) Lic. Rosalpina Obando Orozco, Sria.

3-2

Reg. 8201 M. 0756470 Valor. 285.00

### EDICTO

La Señora **ANA MARIA HERNANDEZ MERCADO**, solicita ser Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir, el señor **JOSE SALOMON HERNANDEZ (Q.E.P.D)**, en especial el bien Inmueble inscrito bajo el N° 103.559, Tomo: 1716, Folio: 13 asiento 1ro Columna de Inscripciones sección de derechos reales del Registro Público de la Propiedad de Managua, interesados oponerse dentro del término de ley del presente edicto. Managua, a las tres y treinta y tres minutos de la tarde del treinta y uno de marzo del dos mil once. (f) Lic. Nelson Omar Larios Fonseca, Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria, Jecaarga, Exp. 003735-ORM1-2011-CV.

3-2

Reg. 9721 - M. 864196 - Valor C\$ 435.00

**CARTEL: EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO**, a las nueve de la mañana del día veintisiete del mes de Mayo del corriente año, Se Subastará un Inmueble propiedad del Señor **JOSE MIGUEL HIDALGO ZELAYA**, consistente en: Un Lote de terreno ubicado en Jurisdicción del Municipio de El Crucero de este departamento de Managua, el que según Plano particular se identifica como **LOTE TRES**, con un área de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1,762.695 Mts2)** equivalentes a **DOS MIL QUINIENTOS PUNTO DOSCIENTOS TREINTITRES VARAS CUADRADAS (2,500.233 Vrs2)**. Lote de terreno que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Lote Número Cuatro; **SUR:** Lote Número Dos; **ESTE:** Callejón de por medio Hacienda Santa Tecla y **OESTE:** Resto de la Propiedad, inscrita bajo el Número **CIENTO SESENTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (166,473) TOMO: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (2330) FOLIO VEINTIOCHO (28) ASIENTO: PRIMERO (1) DE LA COLUMNA DE INSCRIPCIONES, DE LA SECCION DE DERECHOS REALES, DEL LIBRO DE PROPIEDADES, DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DEPARTAMENTO DE MANAGUA. EJECUTA: BANCO LAFISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA (BANCO LAFISE) ANTES BANCO DE CREDITO CENTROAMERICANO SOCIEDAD ANONIMA (BANCENTRO S,A)**, representado por la abogada **GERALDINE DEL SOCORRO ARAGON TROZ. EJECUTADOS: COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, AYRE, SOCIEDAD ANONIMA (AYRE, S.A.)**, representada por el señor **ALVARO FERNANDO HIDALGO ZELAYA**, en su carácter de **DEUDORA**, y al señor: **JOSE MIGUEL HIDALGO ZELAYA**, en su carácter de **GARANTE HIPOTECARIO, BASE DELAS POSTURAS: DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00)**. Se oirán posturas. Estricto contado.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Tipitapa a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once. (f) Ilegible. **Felipe Antonio Jaime Sandoval**, Juez de Distrito Civil de Tipitapa.

3-2